



Bogotá D.C, jueves 13 de julio de 2023

PARA: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director general

DE: MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
Área de Control Interno

ASUNTO: REMISIÓN INFORME FINAL AUDITORÍA PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE COMUNICACIONES

Apreciado Mauricio.

De manera atenta anexo a esta comunicación el Informe Final de la Auditoría al Proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones que lidera el área de Comunicaciones, cuyo objetivo correspondió a “Verificar la ejecución de las actividades establecidas en los procedimientos del proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones, del Instituto Distrital de las Artes incluidas las de control, de conformidad con los lineamientos internos y la normatividad vigente”. Es importante señalar que las auditorías realizadas por el área de Control Interno, son integrales en el proceso auditado, por lo cual se pueden identificar observaciones específicas que involucran a otros procesos, quienes son los competentes para la generación de mejoras que redundan en beneficio para la entidad, independiente del proceso donde se identificó dicha observación. A continuación, se presentan las recomendaciones ante las observaciones detectadas.

Recomendaciones:

1. Implementar controles efectivos y necesarios para asegurar el estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de gestión estratégica de comunicaciones, a fin de propender con el logro de los objetivos institucionales y contrarrestar la afectación de la imagen reputacional de la entidad, ante los potenciales riesgos a materializarse desde las diferentes unidades de gestión.
2. Establecer controles efectivos que permitan garantizar la actualización de los procedimientos y demás documentación asociada al proceso de gestión estratégica de comunicaciones acorde con lo establecido en el proceso de gestión de mejora continua y con las disposiciones legales vigentes.
3. Implementar los controles necesarios para la integridad y completitud de los expedientes virtuales, así como el mantenimiento, actualización y búsqueda de la información en los expedientes generados desde el proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones.



4. Implementar los controles necesarios para asegurar la publicación de las actas de inicio de los contratos en la plataforma SECOP II, dentro del término establecido en la normatividad, para evitar las potenciales consecuencias para la entidad.
5. Implementar los controles necesarios para asegurar el cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, en lo que respecta a la comunicación de los supervisores designados a cada contrato, para evitar las potenciales consecuencias para la entidad y los funcionarios.
6. Fortalecer los mecanismos de control en lo referente a las funciones de seguimiento a la publicación de los documentos de ejecución en la plataforma SECOP II, a cargo de los supervisores y los apoyos a la supervisión para garantizar el cumplimiento de los contratos, y evitar las potenciales consecuencias para la entidad y los funcionarios.
7. Establecer los controles necesarios con el fin de que se pueda identificar un análisis del sector cuyo resultado le permita a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía y evitar las potenciales consecuencias disciplinarias para los funcionarios.

Por último, me permito detallar el anexo No.1, donde se identifican cada una de las observaciones encontradas por el equipo de control interno y los posibles responsables de proceso que deben formular el plan de mejoramiento respectivo, en el aplicativo Pandora.

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
Observación N°6.4.1	Incumplimiento en la aplicación de algunas actividades establecidas en los procedimientos del proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones, por debilidad en la aplicación de los controles, lo cual puede afectar la gestión institucional en cumplimiento de la misionalidad y la oportunidad en la divulgación de las actividades dado lo anterior, es posible que se materialicen riesgos de carácter operativo, que pueden conllevar a la afectación de los resultados del proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones y por ende a una posible pérdida de imagen institucional.	Área de Comunicaciones.
Observación N°6.4.2	Al revisar la documentación generada por el proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones se evidenció incumplimiento de lo establecido en el numeral 3.1 de la Guía diseño de documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, código: GMC-G-01, versión 3 del 31/05/2023 y de la última política de operación del procedimiento “Elaboración Control de Documentos” código: MCO-PD-	Área de Comunicaciones. Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información.





DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	02 versión 5 del 31/03/2022, por ineffectividad de los controles para la revisión y actualización de los procesos y procedimientos, que podrían llegar a afectar la prestación del servicio a los clientes tanto internos como externos, la materialización de riesgos por incumplimiento de disposiciones legales, lo que puede generar reprocesos para la entidad y pérdida de imagen institucional.	
Observación N°6.4.3	Incumplimiento en las políticas de operación 3 y 6 del procedimiento "Organización de archivos", código: GDO-PD-02 Versión: 2 Fecha: 2021-06-02, debido a la ineffectividad en la implementación de los controles establecidos, lo que puede derivar en una posible materialización del riesgo relacionado con la integridad y completitud de los expedientes virtuales, así como el mantenimiento, actualización y búsqueda de la información en los expedientes generados desde el proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones.	Área de Comunicaciones. Subdirección Administrativa y Financiera- Gestión Documental.
Observación N°6.4.6.1	Incumplimiento el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, Publicidad en el SECOP, que señala que: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y el numeral 4. desarrollo temático del documento denominado Manual de Contratación del Idartes, evidenciando debilidad en los controles operativos, al infringir el principio de publicidad, toda vez que dentro del recorrido de la muestra se observan 14 contratos en todas las modalidades de selección, en las cuales el acta de inicio establecida en el numeral 3 términos y condiciones, se publicó por fuera del término establecidos en la plataforma SECOP II, lo cual puede derivar en posibles riesgos de pérdida de imagen institucional y situaciones que conlleven a sanciones por parte de los entes de control y vigilancia.	Área de Comunicaciones. Oficina Asesora Jurídica. Subdirección Administrativa y Financiera.
Observación N°6.4.6.2	Incumplimiento del numeral 5.2 del Manual de Supervisión e Interventoría del Idartes- Resolución 780 de 2019 "Designación de Supervisor", evidenciado en la debilidad de la aplicación de los controles operativos, al no realizar la notificación al supervisor mediante comunicación interna en (12) procesos contractuales analizados, los cuales no se encuentran publicados en la plataforma transaccional SECOP II, ni reposa en el expediente virtual de Orfeo; esta situación conlleva a que el designado no tiene la certeza de cuando iniciaría su actividad como supervisor, lo que puede ocasionar, posibles riesgos de pérdida de imagen institucional y situaciones que	Oficina Asesora Jurídica. Subdirección Administrativa y Financiera.





DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	deriven en sanciones que adelanten los entes de control y vigilancia.	
Observación N°6.4.6.3	Incumplimiento a la Circular expedida por la OAJ N°01-2022, la cual señala, lo siguiente: "Es importante precisar que la entidad estatal está obligada a publicar todos los documentos y actos administrativos del proceso de gestión de contratos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y que, para el caso del Instituto, se debe generar tanto en el SECOP I, como en SECOP II y tienda virtual del Estado Colombiano", de igual manera el Numeral 1.4 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente establece que la "Publicación en una plataforma del SECOP, se observó que los expedientes virtuales no coinciden en cuanto al contenido de las piezas documentales que lo componen, en el sentido que existen documentos que se encuentran en el expediente virtual de Orfeo, pero no reposan en la plataforma del SECOP II, Estas situaciones expuestas, denotan debilidades en la aplicación de controles a la supervisión, la cuales pueden repercutir en materialización de riesgos en la gestión contractual y por ende a una pérdida de imagen institucional y a situaciones que pueden derivar en sanciones por parte de los entes de control y vigilancia.	Área de Comunicaciones.
Observación N°6.4.6.4	Incumplimiento de la Resolución 193 de 2021 "Manual de Contratación" capítulo tercero, etapa preparatoria numeral 2. Donde se establece que los estudios de mercado que soportan el análisis de sector y el estudio de mercado, Al verificar el proceso contractual N°1796-2021 "Contrato Interadministrativo" suscrito con la ETB, se evidenció que el mismo no cuenta con un estudio de mercado y análisis del sector que soporta la contratación en los que se justificara de manera adecuada y suficiente para la pertinencia de la modalidad de selección escogida. Lo expuesto anteriormente, se presenta por falencias en la aplicación de los controles de la etapa precontractual, las cuales pueden derivar en posibles riesgos de pérdida de imagen institucional y a situaciones que ocasionen sanciones por parte de los entes de control y vigilancia.	Área de Comunicaciones. Oficina Asesora Jurídica

De conformidad con la actividad No.15 del procedimiento de Auditorías Internas de Gestión, código: EI-PD-01 del Fecha: 2023-06-15, me permito informar que los posibles responsables de los procesos identificados en el anexo No.1 de este informe, en el aplicativo Pandora, deben identificar las causas de las observaciones y establecer las acciones orientadas a eliminar dichas causas.





Para la formulación del plan de mejoramiento, los responsables de las observaciones deben dar aplicación al procedimiento “Formulación, seguimiento y evaluación a planes de mejoramiento”, Código GMC-PD-05, cabe anotar que, para llevar a cabo dicha actividad, es recomendable que las unidades de gestión identificadas como posibles responsables, trabajen de manera coordinada.

Así mismo, la fecha para la formulación del plan de mejoramiento en el aplicativo Pandora, es de 8 días hábiles después de haber recibido este informe final, el cual finaliza el próximo 26 de julio de 2023.

Atentamente,

MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
Asesora Control Interno

Copia: Paola Andrea Méndez Hernández, Asesora de Comunicaciones
Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Daniel Sánchez Rojas, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
Liliana Morales Ortiz, Subdirección Administrativa y Financiera

Anexos: Informe enunciado, en cincuenta y un (51) folios

Documento 20231300339243 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 13-07-2023 16:06:52


Revisó: FABIAN ALEXANDER GONZÁLEZ OCHOA - Profesional Especializado - Área de Control Interno

Anexos: 4 folios, Informe, acta de cierre y registro de asistencia



350d833b5eb3eeef34a6ba26909f72c50ea91763decd1f92c8299d8d935eb9e3

Código de Verificación CV: de52f Comprobar desde:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 1 de 51


INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIONES

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES


BOGOTÁ D.C.

JULIO DE 2023

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 2 de 51

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN
1.OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA	3
4. CRITERIOS	5
5. RIESGOS DE AUDITORÍA	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
6.1. FORTALEZAS	5
6.2. CUMPLIMIENTOS	5
6.3. OBSERVACIONES GENERALES	6
6.4 OBSERVACIONES ESPECÍFICAS	15
7. CONCLUSIONES	47
8. RECOMENDACIONES	47

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 3 de 51

INTRODUCCIÓN

El Área de Control Interno, en desarrollo del plan anual de auditoría de la vigencia 2023 del Instituto Distrital de las Artes y en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes, realizó en el marco del rol de seguimiento y evaluación, la auditoría al proceso de Gestión de Estratégica de Comunicaciones, evaluando las actividades y la efectividad de los controles establecidos para dicho proceso, así como de aquellas actividades y procedimientos transversales establecidos en la entidad, que participan en el logro de los resultados organizacionales. La actividad de auditoría realizada por el equipo de control interno, contribuye al logro de los objetivos estratégicos, mediante las recomendaciones realizadas como producto de las desviaciones identificadas en desarrollo de la auditoría.

1.OBJETIVO

Verificar la ejecución de las actividades establecidas en los procedimientos del proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones, del Instituto Distrital de las Artes incluidas las de control, de conformidad con los lineamientos internos y la normatividad vigente.


2. ALCANCE

El periodo evaluado es el comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de mayo de 2023, donde se realizó la revisión y verificación de los controles establecidos para el proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones, así como la verificación que el proceso, cumpla con el objetivo de “Generar estrategias de difusión, promoción y divulgación efectiva de la oferta cultural y artística del Idartes, dirigidas a los ciudadanos y al sector artístico, consolidando las comunicaciones como un medio vital para el logro de la coherencia organizacional, los objetivos misionales y el posicionamiento de la entidad”.

Nota: En el marco del objetivo de esta auditoría, se incluyeron actividades de verificación de otros procesos o procedimientos estratégicos, transversales o misionales.

3. METODOLOGÍA

Conforme a la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se utilizaron los procedimientos y/o técnicas de auditoría de: consulta, observación, inspección, revisión de comprobantes y procedimientos analíticos, con

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 4 de 51

base en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) incluido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

Las actividades desarrolladas corresponden a:

Planear:

- Definir el objetivo, el alcance y los tiempos de ejecución de la auditoría.
- Elaborar el programa de auditoría.
- Preparar los papeles de trabajo, realizar una revisión documental y procedimental sobre los procesos auditados y las actividades a realizar en las auditorías de campo.
- Definir fecha de la reunión de apertura.

Hacer:


- Llevar a cabo la reunión de apertura el día 29 de marzo 2023.
- Ejecutar la auditoría a través de los procedimientos o técnicas de auditoría.
- Recolectar y analizar la información obtenida para la verificación del cumplimiento, de acuerdo con los criterios definidos en la auditoría.
- Elaborar y comunicar en la reunión de cierre el resultado del informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados o involucrados.
- Llevar a cabo la reunión de cierre el día 28 de junio de 2023.
- Elaborar y comunicar el resultado del informe final de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados y al representante legal de la entidad.

Verificar:

- Analizar las evidencias e información adicional entregada por los responsables de los procesos auditados, en respuesta al informe preliminar y determinar si hay lugar a retirar las observaciones detectadas por el equipo de control interno designado.

Actuar:

- Incorporar las acciones formuladas por los responsables de los procesos, en el plan de mejoramiento por procesos, dispuesto en el aplicativo Pandora, lo anterior en caso de requerirse.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 5 de 51

4. CRITERIOS

- Decreto 2573 de 2014. “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, DAFP, versión 5 de 2023.
- Manual de Contratación Idartes (Resolución 1130 de 2017 y 193 de 2021).
- Manual de Supervisión e Interventoría Idartes, Resolución 780 de 2019.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – DAFP, versión 5 - diciembre de 2020.
- Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), DAFP, versión 1, 2020.
- Las demás normas pertinentes relacionadas con el objetivo de la auditoría.

5. RIESGOS DE AUDITORÍA

Este riesgo se puede configurar, por la entrega de información inoportuna, incompleta, confusa o inexacta, lo que puede derivar en la probabilidad de emitir un concepto errado por parte de los auditores designados.


6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

6.1. FORTALEZAS

- Se evidenció la entrega de la información solicitada al Área de Comunicaciones, de acuerdo con la reunión adelantada el día 18 de mayo de 2023, así como la disposición del equipo para explicar el contenido de las diferentes matrices que forman parte del desarrollo para llevar a cabo las actividades asociadas al proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones.

6.2. CUMPLIMIENTOS

- Para los procedimientos de Comunicaciones Internas código: GCO-PD-01 versión 3 y Gestión Estratégica de Comunicaciones código: GCO-PD-03

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 6 de 51

versión 3, se ha dado cumplimiento a la utilización de los formatos establecidos publicados en el SIG mapa de procesos Gestión Estratégica de comunicaciones internas (GEC-F-04 y GEC-F-03).

- Se observan avances en la implementación de la dimensión N°5. Información y comunicación del MIPG, toda vez que, en cumplimiento de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, se ha mejorado ostensiblemente en la publicación de la información en la página web: link de transparencia y acceso a la información pública, demostrada en los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información de la vigencia 2022, la cual alcanzó un total de 84 puntos sobre 100, esta cifra surgió del reporte presentado por la Procuraduría General de la Nación.

De otra parte, se establecieron acciones entre la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información y el Área de Comunicaciones, que conllevaron a la construcción del protocolo para la publicación de información de conformidad con la Ley 1712 de 2014, que se encuentra amparado en el SIG, bajo el código: DEI-PROT-04 versión 1 de fecha 25 de agosto de 2022.


6.3. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

A continuación, se presentan algunas situaciones generales detectadas durante la ejecución de la auditoría, para consideración del Área de Comunicaciones - proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones y/o demás áreas involucradas, para efectuar los ajustes y actualizaciones pertinentes que conlleven al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

6.3.1. Caracterización del Proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones

Al revisarse la caracterización del proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones establecida bajo el código: 3ESGEC-C-01 de fecha: 20/12/2018 en su versión: 1, se identifica que ésta se encuentra desactualizada, toda vez que la misma incorpora alineación con objetivos estratégicos que actualmente contempla la nueva plataforma estratégica de la entidad, lo observado anteriormente, va en contravía de lo establecido

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 7 de 51

en la guía para la gestión por procesos en el marco del MIPG versión 1 expedida por el DAFP, en lo que refiere a los numerales 5. Otros elementos a tener en cuenta 3.1. Identificación de objetivos, 2.3.4. Objetivos estratégicos, a su vez, se identifican las siguientes situaciones:

- El objetivo del proceso no atiende los aspectos o características de los objetivos SMART, (Específicos, medibles, alcanzables relevantes y temporales).
- No se establece la ubicación donde se visualicen los indicadores y el normograma aplicable al proceso.
- No se indica cuales, son los riesgos identificados y los controles asociados al proceso.


De otra parte, no se pudo evidenciar:

- Una política de comunicaciones propia de la entidad, conforme a lo establecido en el alcance de la caracterización del proceso que opera actualmente y según lo indicado por el Área de Comunicaciones en su respuesta entregada mediante radicado de Orfeo bajo el N°20231400198153 del 28/04/2023, los lineamientos aplicados corresponden a los regulados y regidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

6.3.2. Procedimientos del Proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones

Se evidencian procedimientos del proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones, que no se encuentran en consonancia con el Numeral 4 y 4.1 Documentación de procedimientos de la guía para la gestión por procesos en el marco del MIPG versión 1 de 2020, como se enuncia a continuación:

- a) En algunas actividades establecidas en los procedimientos, no se define responsable, ni documentos soporte de algunas actividades, estas situaciones fueron detectadas en los siguientes procedimientos:
- “Actualización y Diseño de Páginas Web e Intranet” código: GEC-PD-02, versión: 3 fecha: 10/04/2022.
 - “Cubrimiento fotográfico, audiovisual y presentación” código: GEC-PD-01 versión: 2 fecha: 12/11/2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 8 de 51

- “Diseño Piezas de Comunicación” código: GCO-PD-07 versión: 3 fecha: 30/11/2021.
- “Diseño y Ejecución de Estrategias de Comunicación y Plan de Medios versión: 3 fecha: 30/11/2021.

A continuación, se exponen, imágenes de los procedimientos mencionados anteriormente, así:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIONES						Código: GEC-PD-02
	ACTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE PÁGINAS WEB E INTRANET						Fecha: 2022-10-04
							Versión: 3
							Página: 7 de 9
5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.							
No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	H	Realizar la solicitud	Realizar la solicitud de creación y/o modificación de página web o micrositio mediante solicitud por correo electrónico	Unidades de Gestión	Unidad de gestión Periodista	1 hora	Correo electrónico con la solicitud
2	H	Verificar la solicitud	Se verifica que la solicitud llegue con la información completa	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Asesor de Comunicaciones Web master Periodista	2 horas	
3	H	Realizar el análisis de la solicitud	Se programa una reunión para establecer la conveniencia de la creación de la página web y/o aprobar el mapa del micrositio presentada por la unidad de gestión.	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Asesor de comunicaciones Webmaster Periodista Unidades de gestión	2 días	Acta de reunión
4	V	¿La solicitud es para creación de una página web o micrositio?	Verificar si la solicitud corresponde a la creación o actualización de una página web o micrositio	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Asesor de Comunicaciones Web master Periodista	1 hora	
5	H	Elaborar la propuesta visual	Luego de la reunión y de revisado la propuesta del mapa del sitio se envía al diseñador para que realice la propuesta visual (dispositivos de escritorios y móviles) para aprobación del área de gestión.	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Diseñador Web master	2 días	
6	H	Aprobación de la propuesta visual	Se envía la propuesta al área de gestión para revisión y aprobación	Unidades de Gestión		2 días	
7	H	Estructurar la página web o micrositio	El web master realiza la estructuración (backend y front end) de acuerdo con la estructura visual aprobada para páginas nuevas. Para micrositios el web master solo realizará el montaje	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES		35	Página web sin contenido
8	V	Revisar solicitud de actualización	Verifica la solicitud de la página web o micrositio contenga la información requerida para la actualización.	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Periodista Webmaster	1 hora	
9	H	Elaborar contenido	El periodista y el área de gestión elaboran el contenido para la página web	Unidades de Gestión	Unidades de Gestión Periodista	10 días	contenido para publicar
10	H	Corrección de estilo	El profesional asignado realizará la corrección de estilo	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Editor Asesor de comunicaciones	10 días	Información con corrección de estilo
11	H	Publicación de contenido	Se realiza la publicación de contenido. De acuerdo con el tipo de contenido lo debe subir el periodista o el web master	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Web master Periodista Unidad de Gestión (cuando lo requiera)	10 días	publicación página web
12	V	Realiza monitoreo de las páginas web y micrositios	Semestralmente se realizan las revisiones pertinentes de acuerdo con la normalidad establecida por las entidades rectoras con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia, accesibilidad, entre otros	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Webmaster	1 semana	Matriz de cumplimiento resolución 1519
13	A	Establece acciones de mejora	Definir las acciones de mejora pertinentes de acuerdo con el monitoreo realizado	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Webmaster	1 hora	Plan de trabajo reformulado

Imagen 1. Procedimiento Actualización y Diseño de Páginas Web e Internet código GEC-PD-02, versión 3 del 10/04/2022.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 9 de 51


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIONES					Código: GEC-PD-01	
	CUBRIMIENTO FOTOGRAFICO, AUDIOVISUAL Y PRESENTACIÓN					Fecha: 2021-11-12	
						Versión: 2	
						Página: 4 de 5	
No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	H	Elaborar solicitud	De acuerdo con la estrategia de comunicación y la solicitud del área al periodista encargado se diligencia la matriz de solicitud para programación de video, fotografía y presentación	140 OFICINA ASESORA COMUNICACIONES	DE Periodista asignado a la dependencia	1 día	Matriz de solicitudes
2	H	Revisar la matriz	Verifica que la matriz diligenciada cuente con toda la información para la programación de la actividad y se revisa la pertinencia de la solicitud PC; Se verifica cada solicitud para determinar la pertinencia del producto y la preparación de la producción a la que haya lugar para hacer las sugerencias correspondientes.	140 OFICINA ASESORA COMUNICACIONES	DE Periodista - Profesional asignado para la elaboración de la agenda de programación de los fotógrafos, videógrafos o presentadores	5 días	
3	H	¿La solicitud cuenta con la información requerida?	Verifica que la solicitud contenga toda la información requerida para realizar el cubrimiento fotográfico o audiovisual	140 OFICINA ASESORA COMUNICACIONES	DE Periodista	1 hora	
4	H	Asignar la solicitud	De acuerdo con el requerimiento el periodista encargado de la asignación organiza la agenda de acuerdo con los eventos del mes.	140 OFICINA ASESORA COMUNICACIONES	DE Periodista encargado de la asignación de agenda	3 días	
5	H	Realizar cubrimiento de la actividad	Realiza el cubrimiento del evento de acuerdo con la agenda establecida el fotógrafo y/o videógrafo y/o presentador	140 OFICINA ASESORA COMUNICACIONES	DE Fotógrafo y/o videógrafo y/o Presentador	2 días	Fotografía y/o video y/o presentación Material grabado
6	H	Realizar la producción fotográfico y/o audiovisual	Se realiza la edición y/o postproducción del material que se entregará de acuerdo con el manual de imagen de la Entidad	140 OFICINA ASESORA COMUNICACIONES	DE Fotógrafo, videógrafo y/o	10 días	galería de fotos y/o video y/o presentación y/o programa de radio grabado
7	H	¿Es aprobado el producto final?	Realiza la revisión y aprueba el producto final presentado	140 OFICINA ASESORA COMUNICACIONES	DE Asesor de Comunicaciones, Periodista Editor	1 día	Publicación y/o producto audiovisual y/o fotográfico
8	H	Realizar la publicación	Se realiza la publicación del producto en la redes sociales y/o paginas web y/o medios de comunicación.	140 OFICINA ASESORA COMUNICACIONES	DE Fotógrafo, Videógrafo, Presentador, Periodista, Community manager y/o webmaster	1 día	video, fotografía presentación


Imagen 2. Procedimiento Cubrimiento Fotográfico, audiovisual y presentación código: GEC-PD-01 versión: 2 fecha: 12/11/2021.


- b) Se evidencia que, en las actividades de decisión establecidas en los procedimientos del proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones, no se identifica claramente cuál es el tratamiento en caso de encontrar errores, omisiones u otras situaciones que permitan su detección y decisión adecuada (puntos de decisión dentro del procedimiento).

Estas situaciones fueron detectadas en los siguientes procedimientos:

- “Actualización y Diseño de Páginas Web e Intranet” código: GEC-PD-02, versión: 3 fecha: 10/04/2022.
- “Comunicación interna” código: GEC-PD-01 versión: 3 fecha: 21/12/2021.
- “Cubrimiento fotográfico, audiovisual y presentación” código: GEC-PD-01 versión: 2 fecha: 12/11/2021.

A continuación, se exponen, imágenes de los procedimientos mencionados anteriormente, así


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 10 de 51

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIONES	Código: GEC-PD-02
		Fecha: 2022-10-04
	ACTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE PÁGINAS WEB E INTRANET	Versión: 3
		Página: 7 de 9

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	H	Realizar la solicitud	Realizar la solicitud de creación y/o modificación de página web o micrositio mediante solicitud por correo electrónico	Unidades de Gestión	Unidad de gestión Periodista	1 hora	Correo electrónico con la solicitud
2	H	Verificar la solicitud	Se verifica que la solicitud llegue con la información completa	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Asesor de Comunicaciones Web master Periodista	2 horas	
3	H	Realizar el análisis de la solicitud	Se programa una reunión para establecer la conveniencia de la creación de la página web y/o aprobar el mapa del micrositio presentada por la unidad de gestión.	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Asesor de comunicaciones Webmaster Periodista Unidades de gestión	2 días	Acta de reunión
4	V	¿La solicitud es para creación de una página web?	Verificar si la solicitud corresponde a la creación o actualización de una página web o micrositio	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Asesor de Comunicaciones Web master Periodista	1 hora	


Imagen 3. Procedimiento Actualización y Diseño de Páginas Web e Intranet código: GEC-PD-02 versión: 2 fecha: 04/10/2022.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIONES	Código: GEC-PD-01
		Fecha: 2021-12-21
	COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 3
		Página: 5 de 6

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	H	GENERAR SOLICITUD	Recibe el formato de solicitud de comunicaciones internas con la información suficiente para la estrategia que se dará a conocer	Unidades de Gestión	Unidades de gestión	1 día	Formato de solicitud
2	H	¿La solicitud esta completa?	Revisa la solicitud y establece la pertinencia y modo de comunicarla, el periodista revisa que la información este completa, con fundamento en el formato GEC-F-04	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Profesional Universitario	1 día	Formato radicado por Orfeo
3	H	ELABORAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INTERNA	Elabora la estrategia de comunicación interna a desarrollar y establece si se requiere de piezas comunicacionales y/o audiovisuales y su cantidad, así como establecer los medios internos en los que se realizará la publicación (intranet, cartelera, correo electrónico) y enviar propuesta para aprobación	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Profesional Universitario Asesor de Comunicaciones Area de Gestión	4 días	Estrategia de comunicación interna
4	H	¿La estrategia fue aprobada?	Realizar el proceso de aprobación de la estrategia presentada	Unidades de Gestión	Unidades de gestión Asesor de Comunicaciones	1 día	correo electrónico

Imagen 4. Procedimiento Comunicación Interna código GEC-PD-01, versión 3 del 12/11/2021.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 11 de 51


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIONES						Código: GEC-PD-01
							Fecha: 2021-11-12
	CUBRIMIENTO FOTOGRÁFICO, AUDIOVISUAL Y PRESENTACIÓN						Versión: 2
							Página: 4 de 5
No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	H	Elaborar solicitud	De acuerdo con la estrategia de comunicación y la solicitud del área al periodista encargado se diligencia la matriz de solicitud para programación de video, fotografía y presentación	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	DE Periodista asignado a la dependencia	1 día	Matriz de solicitudes
2	H	Revisar la matriz	Verifica que la matriz diligenciada cuente con toda la información para la programación de la actividad y se revisa la pertinencia de la solicitud PC. Se verifica cada solicitud para determinar la pertinencia del producto y la preparación de la producción a la que haya lugar para hacer las sugerencias correspondientes.	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	DE Periodista - Profesional asignado para la elaboración de la agenda de programación de los fotógrafos, videógrafos o presentadores	5 días	
3	H	¿La solicitud cuenta con la información requerida?	Verifica que la solicitud contenga toda la información requerida para realizar el cubrimiento fotográfico o audiovisual	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	DE Periodista	1 hora	
4	H	Asignar la solicitud	De acuerdo con el requerimiento el periodista encargado de la asignación organiza la agenda de acuerdo con los eventos del mes.	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	DE Periodista encargado de la asignación de agenda	3 días	
5	H	Realizar cubrimiento de la actividad	Realiza el cubrimiento del evento de acuerdo con la agenda establecida el fotógrafo y/o videógrafo y/o presentador	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	DE Fotógrafo y/o videógrafo y/o Presentador	2 días	Fotografía y/o video y/o presentación Material grabado
6	H	Realizar la producción fotográfico y/o audiovisual	Se realiza la edición y/o postproducción del material que se entregará de acuerdo con el manual de imagen de la Entidad	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	DE Fotógrafo, videógrafo y/o	10 días	galería de fotos y/o video y/o copia y/o programa de radio grabado
7	H	¿Es aprobado el producto final?	Realiza la revisión y aprueba el producto final presentado	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	DE Asesor de Comunicaciones, Periodista Editor	1 día	Publicación y/o producto audiovisual y/o fotográfico


Imagen 5. Procedimiento Cubrimiento Fotográfico código GEC-PD-01, versión 2 del 12/11/2021.

6.3.3. Controles implementados, pero no documentados del proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones

- No se encuentra documentada dentro de la caracterización del proceso, procedimientos u otros tipos documentales, la matriz de seguimiento implementada por el Área de Comunicaciones, por medio de la cual se realiza el seguimiento a las actividades establecidas en el plan de comunicaciones.

Respecto de la matriz de seguimiento implementada, se puede complementar al incorporar dentro de la misma, campos o espacios donde se permita acceder a las evidencias de la ejecución de las actividades, así como la implementación de controles para asegurar la seguridad en la información del contenido de dicha matriz.

- Se identificó en reunión realizada el día 21/04/2023 con el Área de Comunicaciones que en el procedimiento “Cubrimiento Fotográfico, audiovisual y presentación” código: GEC-PD-01 versión: 2 fecha: 12/11/2021, las solicitudes de cubrimiento fotográfico de todos los eventos y actividades que sean requeridos por las unidades de gestión, se realizan mensualmente mediante correo electrónico enviado a la persona encargada del Área de Comunicaciones.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 12 de 51

Esta actividad, se lleva a cabo los días del 20 al 24 de cada mes para que en el mes siguiente sea ejecutado; al revisar el procedimiento se evidenció que dicha actividad no se encuentra documentada.


- En la entrevista realizada al Área de Comunicaciones el día 18 de mayo, se pudo evidenciar que los soportes correspondientes a las distintas solicitudes de comunicaciones internas y externas, realizadas por las unidades de gestión, se encuentran cargadas y/o almacenadas en el NAS (Network Attached Storage), actividad que no se encuentra incorporada y/o documentada en los procedimientos publicados en el Sistema Integrado de Gestión - Mapa de procesos del proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones.

Esta situación se presenta en los procedimientos:

- “Actualización y Diseño de Páginas Web e Intranet” código: GEC-PD-02, versión: 3 fecha: 10/04/2022.
- “Cubrimiento fotográfico, audiovisual y presentación” código: GEC-PD-01 versión: 2 fecha: 12/11/2021.
- “Diseño de Piezas de Comunicación” código: GCO-PD-07 versión: 3 de fecha 30/06/2021
- “Administración de Redes Sociales” código: GCO-PD-05 versión: 3 de fecha 30/06/2021

6.3.4. Riesgos de gestión del proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones

En cuanto a los riesgos de gestión del proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones, se identificó que se debe mejorar la redacción de riesgo que refiere a: *“Posible afectación en la imagen de la entidad por retraso en la continuidad del desarrollo de las actividades, eventos o publicaciones debido a que no se cuenta con los tiempos establecidos y requisitos para la entrega de insumos por parte de las unidades de gestión”*, toda vez que el mismo no atiende la metodología de la guía de administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas, dispuesta por el DAFP – versión 6.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 13 de 51

6.3.5. Indicador del proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones

Respecto al indicador del proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones, no se evidencia soporte de su cumplimiento, toda vez que el mismo, está relacionado con el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de comunicaciones de la entidad, las cuales no definen las frecuencias de la realización de las actividades, ni establece los responsables y los plazos de ejecución, para su respectivo seguimiento. Así mismo no se identificó como se da cumplimiento del porcentaje del indicador del 25% propuesto para el periodo analizado.

A continuación, se presenta imagen del indicador del proceso:

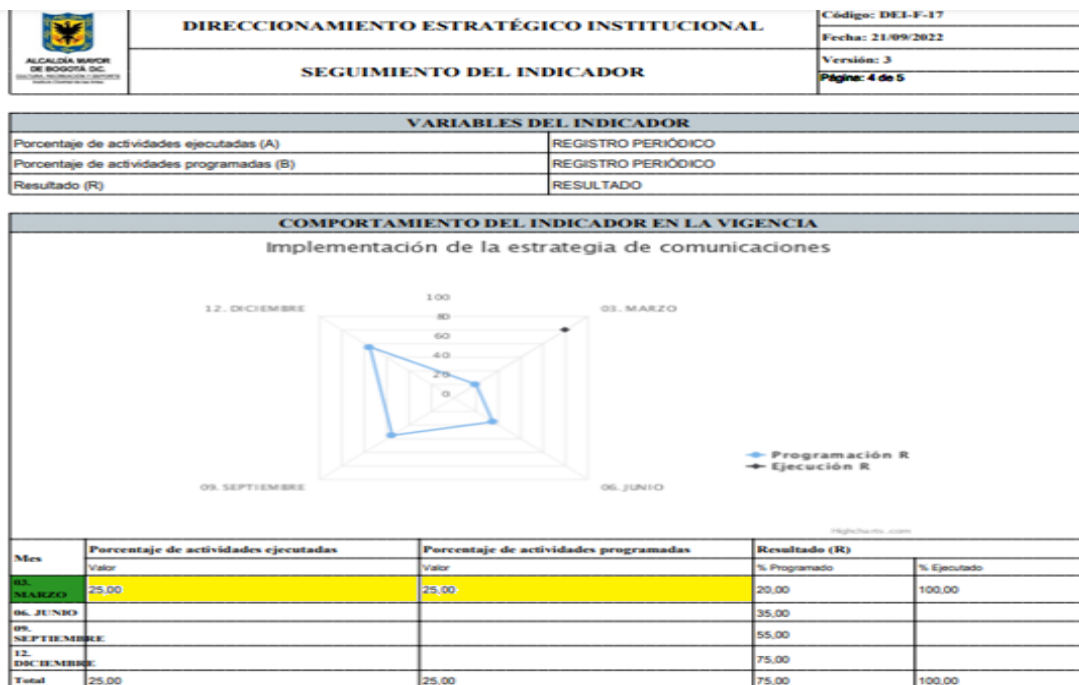



Imagen 6. Reporte Indicador del Proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones al corte del 31/03/2023, Pandora.

6.3.6. Normograma establecido en la caracterización y procedimientos del proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones

- Si bien se observa la existencia del normograma en la caracterización del proceso, se pudo establecer que en cada uno de los seis procedimientos (Actualización y diseño de páginas web e intranet- código: GEC-PD-02, Comunicación interna - código: GEC-PD-01, Cubrimiento fotográfico, audiovisual y presentación- código: GEC-PD-01, Diseño y ejecución de estrategias de comunicación y plan de medios - código: GCO-PD-03, Administración de redes sociales - código: GCO-PD-05, Diseño piezas de comunicación - código: GCO-PD-07), se enuncia la aplicación de

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 14 de 51

disposiciones normativas que al ser revisadas y contrastadas con el fundamento legal definido en el Sistema Único de Información Normativa y la Secretaría Jurídica Distrital, no están actualizadas o se encuentran derogadas.

- b) En el procedimiento de Comunicación Interna, código GEC-PD-01, versión 3 del 12/11/2021, en lo que refiere al “Plan de Comunicaciones Idartes vigencia 2014”, toda vez que este, ya se encuentra actualizado y publicado en el SIG-mapa de procesos Gestión Estratégica de Comunicaciones bajo el código GEC-P-01 fecha: 31/05/2022 versión: 3 Plan de Comunicaciones.

Lo anterior se muestra en la siguiente imagen:



	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIONES			Código: GEC-PD-01
				Fecha: 2021-12-21
	COMUNICACIÓN INTERNA			Versión: 3
				Página: 6 de 6
5. ELABORAR LOS CONTENIDOS Y/O PIEZAS: Una vez aprobada la estrategia se realiza la solicitud para la elaboración de las piezas o de los productos audiovisuales que se necesiten para la estrategia de comunicación interna aprobada.	Piezas comunicacionales	La piezas comunicacionales deben estar acorde con el manual de imagen de la Entidad y que se encuentren dentro de la estrategia de comunicación interna aprobada	Devolver al diseñador las piezas para realizar los ajustes que se requieran	Pieza comunicacional
8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:				
Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos				
9. NORMATIVA ASOCIADA:				
ACUERDO 257 DE 2006, artículo 112 Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.				
ACUERDO 2 DE 2011 Por el cual se establece la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se señalan las funciones de sus dependencias.				
PLAN DE COMUNICACIONES IDARTES, vigencia 2014				

Imagen 7. Procedimiento Comunicación Interna código GEC-PD-01, versión 3 del 12/11/2021.

6.3.7. Plan de Comunicaciones del proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones

- En la revisión realizada al Plan de Comunicaciones vigente, se mencionan en algunos casos que las actividades o gestiones son adelantadas por la “Oficina Asesora de Comunicaciones” y en otros aspectos de esta misma índole se establecen para el “Área de Comunicaciones”, de igual manera, el Plan de Comunicaciones contempla 4 metas asociadas al proyecto de inversión 7902 “Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C.”, sin embargo al revisar las cifras de los logros de dichas metas en términos de magnitud, no es claro si estas corresponden al periodo anual o al cuatrienio.
- Al revisar el expediente contractual N°1796-2021 en la Plataforma transaccional SECOP II y en el expediente virtual Orfeo, se evidenció que se

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 15 de 51

encuentran publicados y aprobados los informes de supervisión junto con los soportes de la ejecución contractual, sin embargo, verificando la obligación específica N°2 que refiere a: *“Estructurar, contratar y ejecutar planes de medios óptimos con base en las necesidades del público objetivo de cada campaña de comunicación, que se establezca en el brief por parte del Idartes, acorde con las necesidades de la entidad para dar a conocer a la ciudadanía en general sus planes, proyectos, programas y políticas”*, y al revisar cada uno de los soportes que se relacionan en la ejecución de esta obligación, no se detectó un plan de medios inicial, con el fin de establecer las actividades proyectadas y su posterior seguimiento.

- Analizada las respuestas al informe preliminar, el equipo de control de control considera importante realizar las gestiones para que el Plan de comunicaciones sea publicado en la página web, con el ánimo de garantizar a la ciudadanía y partes interesadas, la transparencia y el acceso a la información pública enmarcadas en la Ley 1712 de 2014.

6.3.8. Publicación de las formulaciones del proyecto de inversión 7902


- Analizada las respuestas al informe preliminar, el equipo de control interno considera necesario, establecer mecanismos para que, una vez generada alguna modificación a los proyectos de inversión en aplicativo Pandora, se realice de manera permanente la publicación de dicho cambio en la página Web de la entidad.

De acuerdo con lo enunciado en los numerales anteriores, se evidencian oportunidades de mejora del proceso los cuales pueden contribuir a un avance en la gestión y al cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo que se considera necesario actualizar la caracterización del proceso, el normograma, el reporte del indicador, el plan de comunicaciones, el plan de medios y los procedimientos asociados, este último ajustándolos conforme a la “Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) - Versión 1 - Julio de 2020”. Así mismo fortalecer las actividades para la ejecución efectiva del plan de medios de la entidad.

6.4. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

En el desarrollo del programa de auditoría, se presentan a continuación las siguientes observaciones detectadas:

6.4.1. Procedimientos del proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 16 de 51

Incumplimiento en la aplicación de algunas actividades establecidas en los procedimientos del proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones, por debilidad en la aplicación de los controles, lo cual puede afectar la gestión institucional en cumplimiento de la misionalidad y la oportunidad en la divulgación de las actividades y/o eventos realizados por la entidad, que son de interés de la ciudadanía y partes interesadas, lo expuesto anteriormente se evidencia en:

El procedimiento “Actualización y Diseño de Páginas Web e Intranet” código GEC-PD-02, versión 3 del 10/04/2022:

- a) Se evidenció que no se cumple con la actividad y el soporte del control establecido en la actividad 12 del procedimiento “Actualización y Diseño de Páginas Web e Intranet” código GEC-PD-02, versión 3 del 10/04/2022, que corresponde a “Realizar monitoreo de las páginas web y micrositos” semestralmente, cuya responsabilidad está a cargo del web master.

Al solicitar en reunión del día 21 de abril de 2023 los dos seguimientos realizados en la vigencia 2022, a través de la matriz de cumplimiento Resolución 1519 de 2020 expedida por MINTIC, se indicó por parte del Área de Comunicaciones, que esta actividad viene siendo realizada por la OAPTI.

- b) No se evidencia soporte de la actividad N°3 del procedimiento “Actualización y Diseño de Páginas Web e Intranet” código GEC-PD-02, versión 3 del 10/04/2022, cuyo registro corresponde a las actas de reunión generadas, para establecer la conveniencia de la creación de nuevas páginas web y/o aprobar el mapa del microsito presentado por la unidad de gestión solicitante, identificando que dichos soportes no se encuentra archivados en el aplicativo Orfeo, toda vez que en la reunión de fecha 21 de abril de 2023, se indicó por parte del equipo asistente del Área de Comunicaciones, que no siempre se realizan reuniones y que por lo tanto no se generan las actas correspondientes.

El procedimiento “Comunicación Interna” código GEC-PD-01, versión 3 del 12/11/2021

- c) Se evidenció que para el último trimestre de la vigencia 2022, se realizó la emisión de un solo boletín informativo interno, el cual fue divulgado en el mes de noviembre de la vigencia 2022, tal como se observa en la imagen N°11 y para lo corrido del año 2023, no se ha evidenciado publicación alguna de dicho boletín, tal como lo indicó el Área de Comunicaciones en su respuesta radicada en el Orfeo N°20231400198153 del 28/04/2023, esta situación muestra un incumplimiento a la política de operación N°2 que indica que “La publicación del boletín se realizará quincenalmente”.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 17 de 51




Imagen 8. Respuesta Orfeo N°20231400198153 del 28/04/2023.

- d) Al realizar el análisis del cumplimiento de los tiempos establecidos dentro del procedimiento de comunicaciones internas para la realización de las solicitudes por parte de las distintas unidades de gestión se evidencia que no se viene dando cumplimiento a la política de operación N°6, tal como se observa en la siguiente imagen:

<p>6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La información emitida en la comunicación interna es oficial y se remitirá por correo o se publicará en la Intranet o en las carteleras de la Entidad. 2. La publicación del boletín se realizará quincenalmente. 3. Todas las comunicaciones internas deberán ser revisadas por el Área de Comunicaciones. 4. Todas las solicitudes se deberán tramitar a través del formato de Comunicaciones y deberán tener información completa para evitar devoluciones 5. Todas las solicitudes para que sean incluidas en el boletín quincenal deben radicarse con 10 días de anticipación ante el área de comunicaciones. 6. Las campañas internas dependiendo de su impacto se deberán radicar en los siguientes tiempos: Campaña de Gran impacto que tenga una duración de 10 días o más se deberá solicitar mediante radicado con 30 días de anticipación Campaña de mediano impacto que tenga una duración de 5 a 10 días se deberá solicitar con 15 días de anticipación. Campaña de bajo impacto que tenga una duración de 1 a 5 días se deberá solicitar con 8 días de anticipación.
--

Imagen 9. Política de Operación N°6 procedimiento Comunicación Interna código GEC-PD-01, versión 3 del 12/11/2021.

Un aparte de estas situaciones, se evidencian en los siguientes cuadros:


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			Código: EI-F-02
				Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN			Versión: 3
				Página: 18 de 51

Expediente N°	N° Radicado solicitud	Fecha de solicitud radicado	Fecha de inicio evento	Fecha de final evento	Tiempos impacto	Observación	Unidad de Gestión solicitante
202210002912400001E	20224100200813	04/05/2022	09/05/2022	27/05/2022	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada 4 días antes del inicio del evento.	Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano
202210002912400001E	20224600383513	29/08/2022	05/09/2022	05/10/2022	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada 6 días antes del inicio del evento.	Subdirección Administrativa y Financiera - Gestión Documental
202210002912400001E	20224100085113	15/02/2023	21/02/2022	20/03/2022	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada 5 días antes del inicio del evento.	Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano
202210002912400001E	20224100085153	15/02/2023	21/02/2022	20/03/2022	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada 5 días antes del inicio del evento.	Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano
202210002912400001E	20224600232423	23/05/2022	01/07/2022	31/12/2022	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada dentro del tiempos establecidos en el procedimiento.	Subdirección Administrativa y Financiera - Gestión Documental
202210002912400001E	20224100253903	06/06/2022	06/06/2022	31/12/2022	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada el mismo del inicio del evento.	Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano
202210002912400001E	20221200345163	01/08/2022	10/08/2022	17/08/2022	Mediano impacto 15 días de anticipación	*Solicitud realizada 8 días antes del inicio del evento.	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

Imagen 10. Solicitudes comunicaciones internas radicados en Orfeo 2022 – elaboración propia

Expediente N°	N° Radicado solicitud	Fecha de solicitud radicado	Fecha de inicio evento	Fecha de final evento	Tiempos impacto	Observación	Unidad de Gestión solicitante
202210002912400001E	20224000376503	23/08/2022	01/09/2022	09/09/2022	Mediano impacto 15 días de anticipación	*Solicitud realizada 8 días antes del inicio del evento.	Subdirección Administrativa y Financiera Infraestructura y Mantenimiento
202210002912400001E	20222000426743	21/09/2022	30/09/2023	30/10/2022	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada 8 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales - Escenarios Móviles
202210002912400001E	20222000431503	26/09/2023	03/10/2022	15/10/2022	Mediano impacto 15 días de anticipación	*Solicitud realizada 6 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales - Teatro El Ensueño
202210002912400001E	20222000437273	28/09/2022	01/10/2022	27/11/2022	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada 3 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales - Teatro El Ensueño
202210002912400001E	20222000473923	18/10/2022	25/10/2022	08/11/2022	Mediano impacto 15 días de anticipación	*Solicitud realizada 6 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales - Teatro El Ensueño
202210002912400001E	20222000473973	18/10/2022	25/10/2022	02/11/2022	Mediano impacto 15 días de anticipación	*Solicitud realizada 6 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales - Teatro El Ensueño
202210002912400001E	20222000475683	19/10/2022	25/10/2022	10/12/2022	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada 7 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales - Teatro El Ensueño
202210002912400001E	20222000482593	29/10/2022	10/11/2022	03/12/2022	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada 8 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales - Teatro El Ensueño
202210002912400001E	20222000491913	28/10/2022	15/11/2022	27/11/2022	Mediano impacto 15 días de anticipación	*Solicitud realizada 11 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales - Escenarios Móviles
202210002912400001E	20222000514783	11/11/2022	20/11/2022	16/12/2022	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada 5 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales - Teatro El Ensueño

Imagen 11. Solicitudes comunicaciones internas radicados en Orfeo 2022 – elaboración propia

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			Código: EI-F-02
				Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN			Versión: 3
				Página: 19 de 51


Expediente N°	N° Radicado solicitud	Fecha de solicitud radicado	Fecha de inicio evento	Fecha de final evento	Tiempos impacto	Observación	Unidad de Gestión solicitante
202310002912400001E	20232000015133	17/01/2023	01/02/2023	25/02/2023	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada 13 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales - Teatro Jorge Eliécer Gaitán.
202310002912400001E	20232000023883	24/01/2023	01/02/2023	08/02/2023	Mediano impacto 15 días de anticipación	*Solicitud realizada 7 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales - Teatro Jorge Eliécer Gaitán.
202310002912400001E	20232000058513	13/02/2023	20/02/2023	11/03/2023	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada 6 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales - Media Torta
202310002912400001E	20232000083743	28/02/2023	12/03/2023	21/04/2023	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada 9 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales - Teatro Jorge Eliécer Gaitán.
202310002912400001E	20232000123523	16/03/2023	24/03/2023	06/04/2023	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada 6 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales
202310002912400001E	20232000143933	28/03/2023	10/04/2023	04/05/2023	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada 7 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales - Teatro Jorge Eliécer Gaitán.
202310002912400001E	20232000182703	20/04/2023	21/04/2023	17/05/2023	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada 2 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales - Teatro Jorge Eliécer Gaitán.
202310002912400001E	20232000191613	26/04/2023	15/05/2023	15/06/2023	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada 13 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales - Teatro Jorge Eliécer Gaitán.
202310002912400001E	20232000222303	12/05/2023	17/05/2023	05/07/2023	Gran impacto 30 días de anticipación	*Solicitud realizada 2 días antes del inicio del evento.	Subdirección de Equipamientos Culturales - Teatro Jorge Eliécer Gaitán.

Imagen 12. Solicitudes comunicaciones internas radicados en Orfeo 2023 – elaboración propia.

Del procedimiento “Diseño y Ejecución de Estrategias de Comunicaciones y Plan de Medios” código: GCO-PD-03 versión: 3 fecha: 30/06/2021

e) Respecto del procedimiento “Diseño y ejecución de estrategias de comunicaciones y plan de medios” código GCO-PD-03 versión: 3 fecha: 30/06/2021, se evidenció incumplimiento en la actividad de la política de operación N°1. Tipo de Solicitud y tiempo, toda vez que los formatos de solicitud de estrategias de comunicaciones generados desde diferentes unidades de gestión que reposan en el expediente virtual N°202210002912400001E, definen fechas de ejecución por fuera de los tiempos establecidos, incoherencias en las fechas, así como diligenciamiento incompleto del formato o no acorde con la política de operación establecido en el procedimiento, sin encontrarse retroalimentación por parte del Área de Comunicaciones al momento de la recepción de la solicitud.

Lo expuesto anteriormente se evidencia en la siguiente imagen:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 20 de 51

Tipo de evento	Fecha de solicitud estrategia de comunicaciones	Fecha del evento	Unidad de gestión	No. Radicado de Orfeo
B	30/1/2023	En el formato no se encuentra la fecha del inicio del evento	SEC	20232000032353
A	30/1/2023	25/2/2023	SEC	20232000032393
Concierto Masivo	7/2/2023	25/3/2023	SEC - Planetario	20232140047993
A1	9/2/2023	En el formato no se encuentra la fecha del inicio del evento	SEC - Teatro Ensueño	20232000052523
A1	15/2/2023	1/3/2023	SEC - Teatro Ensueño	20232000061813
No se establece tipo de evento	3/3/2023	En el formato no se encuentra la fecha del inicio del evento	Sub Artes - Línea de sostenibilidad de ecosistema artístico	20233000095123
A1	6/3/2023	En el formato no se encuentra la fecha del inicio del evento	SEC - Teatro Ensueño	20232000098403
Celebración	14/3/2023	28/2/2023	Sub Artes - Arte Dramático	20233200117553
A	14/03/2023	En el formato no se encuentra la fecha del inicio del evento	Sub Artes	20233000120103
Lanzamiento de película para el día	23/3/2023	Por definir según lineamientos del IDT	SEC - Planetario	20232000134703
A	28/3/2023	1/3/2023	Dirección General	20231000142863
Ciencia en el municipal con Javier Santaolalla	29/3/2023	25/4/2023	SEC - Planetario	20232000146373
Actividades Divulgativas	30/3/2023	21/4/2023	SEC - Planetario	20232000149313
A1	5/4/2023	1/4/2023	SEC	20232000160133
A	5/4/2023	1/3/2023	Dirección General	20231000162213
A	5/4/2023	1/3/2023	Dirección General	20231000162233
No tiene diligenciado el tipo	17/4/2023	21/3/2023	SEC - TJEG y Media Torta	20232000174463
B	18/4/2023	1/4/2023	SEC - Escenarios Móviles	20232000178933
A	5/5/2023	1/3/2023	Dirección General	202231000210423

Imagen 13. Solicitudes de estrategias de comunicaciones enero – mayo de 2023

Del procedimiento “Administración de Redes sociales” código: GCO-PD-05 versión: 2 fecha: 30/06/2021

- f) En la revisión al procedimiento “Administración de Redes Sociales” código GCO-PD-05, se evidenció que en el mismo no se contempla actividades o políticas de operación encaminados a qué desde el proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones, se controle la creación, eliminación y/o modificación, las cuentas de redes sociales que están a cargo de la entidad, dado que el proceso hace parte de la Dirección General, según el numeral g), del Artículo N°5 del Acuerdo 06 de 2020 donde se encuentra la actividad de: Dirigir, coordinar y garantizar las acciones de comunicación, divulgación y promoción interna y externa de las actividades del instituto y sus escenarios culturales, que es desarrollada a través de las funciones del asesor de

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 21 de 51

comunicaciones, las cuales se encuentran inmersas en la Resolución 1073 de 2021, expedida por el Idartes, y que expresan lo siguiente:

subrayado fuera texto **“4. Asesorar en la difusión en los medios de comunicación masiva de los programas, proyectos, actividades y la gestión de la entidad, mediante diferentes herramientas de comunicación” y “8. Asesorar a las diferentes áreas de la entidad en la identificación de productos comunicativos que visibilicen los logros y resultados de la gestión, según las necesidades de las áreas”.**


Dado lo anterior, es posible que se materialicen riesgos de carácter operativo, que pueden conllevar a la afectación de los resultados del proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones y por ende a una posible pérdida de imagen institucional.

Respuesta entregada por el Área de Comunicaciones (correo electrónico del 06/07/2023):

Respuesta Literal a: La actividad 12 del procedimiento “Actualización y Diseño de Páginas Web e Intranet” código GEC-PD-02, versión 3 del 10/04/2022, indica: “Semestralmente se realizan las revisiones pertinentes de acuerdo con la normatividad establecida por las entidades rectoras con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia, accesibilidad, entre otros” y el documento o registro corresponde a **Matriz de cumplimiento resolución 1519.**

Frente a esto, es importante aclarar que el monitoreo del cumplimiento de los principios de transparencia registrados en el sitio web institucional están a cargo de la OAPTI, quienes son los veedores del cumplimiento de la publicación de la información requerida en la norma correspondiente y quienes son los responsables de la matriz de cumplimiento de la resolución 1519, de acuerdo con la actividad 16 del “Programa de transparencia y ética pública”

Subcomponente / procesos	Actividad	Responsable	Unidad de Gestión de apoyo
Monitoreo del Acceso a la información pública	16. Realizar el monitoreo al esquema de publicación de la información de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Resolución 1519 de 2020, mediante mesas de trabajo y alertas preventivas	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	Área de Comunicaciones

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 22 de 51

Ahora bien, teniendo en cuenta que el procedimiento establece que el documento o registro de esta actividad es la matriz de cumplimiento de la resolución 1519, es un soporte con el que se cuenta desde la OAPTI y no podría configurarse como un hallazgo.

Adicionalmente, desde el Área de Comunicaciones y principalmente a cargo del web master, se realiza un monitoreo diario del funcionamiento de los sitios web y de los micrositos de forma constante, ya que su disponibilidad depende de la disponibilidad general del servidor. En cuanto, a la actualización o pertinencia de la información contenida en los sitios web y micrositos, es responsabilidad de las unidades de gestión y la actualización por parte del web master se realiza de conformidad con las solicitudes respectivas que llegan al Área.

Respuesta Literal b: *No se recibió respuesta por parte del Área de Comunicaciones.*


Respuesta Literal c: *No se recibió respuesta por parte del Área de Comunicaciones.*

Respuesta Literal d: *Revisada la muestra seleccionada se evidencia que de los radicados 20232000426742 al 20232000222303 no corresponden a solicitudes de comunicación interna, si no a solicitudes de comunicación externa, por lo tanto, no pueden considerarse dentro de la muestra seleccionada para emitir la observación.*

Respuesta Literal e: *Revisada la muestra mencionada se evidencio que los radicados 20232000032353, 20232000052523, 20232000098403 y 20233000120103, cuentan con las fechas del evento u actividad dentro del documento plantilla de Word, se presume que cuando los documentos fueron firmados digitalmente por Orfeo, tuvieron una modificación por el sistema, lo que impide ver la fecha del evento en el documento PDF, sin embargo, desde el área si se pudo verificar la información de manera completa.*

Respuesta Literal f: *En el procedimiento Administración de Redes sociales, código: GCO-PD-05 versión: 3 de fecha: 30/06/2021, la política de operación No. 7 indica: “Para la apertura de una nueva cuenta en redes sociales se debe entregar una propuesta, la cual será evaluada y aprobada por el Asesor de Comunicaciones junto con el equipo digital esta propuesta debe incluir la justificación para la creación de la cuenta y debe responder a la estrategia de comunicaciones. Esta solicitud será evaluada y la respuesta se hará a través de correo electrónico informando la aprobación o desaprobación de la propuesta. En caso de ser aprobada, se designará al CM o estrategia digital para el manejo de esta nueva cuenta”*

Así mismo, en el marco de las actualizaciones a mapas de riesgos de gestión lideradas por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información, se

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 23 de 51

identificó en mesa de trabajo del 28 de abril de 2023 con el equipo del área de comunicaciones la necesidad de actualizar el riesgo “Posible afectación en la imagen de la entidad por pérdida de la memoria histórica y la identidad visual de la entidad, debido al uso indebido de logos institucionales en piezas gráficas y creación desmesurada de cuentas en Redes Sociales”, del resultado de la mesa de trabajo se desagregó en dos el riesgo de la siguiente manera:

Impacto	Causa inmediata	Causa Raíz	Descripción del riesgo
Afectación reputacional	Por pérdida de identidad de marca e institucional de la entidad	Debido al uso indebido de logos e imagen institucionales en piezas gráficas	Posible afectación en la imagen de la entidad por pérdida de identidad de marca e institucional de la entidad debido al uso indebido de logos e imagen institucionales en piezas gráficas
Afectación reputacional	Uso indebido de contenidos e imagen institucional en redes sociales	Debido a creación de cuentas en Redes Sociales sin previo control y conocimiento del área de comunicaciones	Posible afectación de la imagen de la entidad por uso indebido de contenidos e imagen institucional en redes sociales debido a la creación de cuentas en redes sociales sin previo control y conocimiento del área de comunicaciones

Para el riesgo asociado a la creación de cuentas en redes sociales se estableció el siguiente control:

Descripción del control	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Soporte documental del control
Control 1: Para la apertura de una nueva	Esta solicitud será evaluada y la respuesta se hará a	Procedimiento: Administración



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO
INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: EI-F-02

Fecha: 11/03/2023

Versión: 3

Página: 24 de 51

<p>cuenta en redes sociales se debe entregar una propuesta, la cual será evaluada y aprobada por el Asesor de Comunicaciones junto con el equipo digital esta propuesta debe incluir la justificación para la creación de la cuenta y debe responder a la estrategia de comunicaciones.</p>	<p>través de correo electrónico informando la aprobación o desaprobación de la propuesta. En caso de ser aprobada, se designará al CM o estrategia digital para el manejo de esta nueva cuenta.</p>	<p>de redes sociales</p>
---	---	--------------------------

Por lo anterior, se solicita al Área de Control Interno eliminar la observación teniendo en cuenta que el cambio del mapa de riesgos fue aprobado por el área de comunicaciones el 4 de mayo. El mapa de riesgos institucional actualizado puede consultarse en:


https://comunicarte.idartes.gov.co/sites/default/files/Doc_SIG/Mapa%20de%20riesgos%20de%20gesti%C3%B3n%20por%20proceso%20Idartes%20consolidado%202023.xlsx

Conclusión del Equipo de Control Interno ante la respuesta recibida:

Analizada la información entregada por el Área de Comunicaciones, el equipo de control interno se permite informar, lo siguiente:

Literal a: Analizada la respuesta entregada por parte del Área de Comunicaciones, donde se indica que es “importante aclarar que el monitoreo del cumplimiento de los principios de transparencia registrados en el sitio web institucional están a cargo de la OAPTI”, el equipo auditor manifiesta la importancia de revisar y actualizar la actividad 12 del procedimiento “Actualización y Diseño de Páginas Web e Intranet” código GEC-PD-02 debido a que la actividad se encuentra bajo la responsabilidad del Web master como se observa en la siguiente imagen:

12	V	Realiza monitoreo de las páginas web y micrositios	Semestralmente se realizan las revisiones pertinentes de acuerdo con la normatividad establecida por las entidades rectoras con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia, accesibilidad, entre otros	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Wemaster	1 semana	Matriz de cumplimiento resolución 1519
----	---	--	--	---------------------------------------	----------	----------	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 25 de 51

Literal b. Se acepta la observación porque no se recibió respuesta.


Literal c. Se acepta la observación porque no se recibió respuesta.


Literal d. La información fue revisada por parte del equipo auditor como resultado a la respuesta enviada por el Área de Comunicaciones en el radicado N°20231400198153 del día 28/04/2023 donde indican el N° del expediente donde se encuentran las solicitudes de las comunicaciones internas como se observa en la siguiente imagen:


3. ¿Dónde reposa el archivo de las solicitudes de comunicaciones internas realizadas por las distintas unidades de gestión?


Respuesta: Los archivos de las solicitudes se encuentran registrados en el sistema orfeo en los números de expediente 202210002912400001E y 202310002912400001E de los años 2022 y 2023 respectivamente.

Por otra parte, al revisar los radicados Nos. 20232000426742 al 20232000222303 se puede observar que estos se encuentran en el formato de solicitud de comunicación interna Código: GEC-F-04, establecido en el procedimiento de Comunicaciones Interna código: GEC-PD-01 fecha: 2021-12-21 versión: 3 actividad 2.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIONES						Código: GEC-PD-01
							Fecha: 2021-12-21
	COMUNICACIÓN INTERNA						Versión: 3
							Página: 5 de 6
5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.							
No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	H	GENERAR SOLICITUD	Recibe el formato de solicitud de comunicaciones internas con la información suficiente para la estrategia que se dará a conocer	Unidades de Gestión	Unidades de gestión	1 día	Formato de solicitud
2	H	La solicitud esta completa?	Revisa la solicitud y establece la pertinencia y modo de comunicarla, el periodista revisa que la información este completa, con fundamento en el formato GEC-F-04	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	DE Profesional Universitario	1 día	Formato radicado por Orfeo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIONES		Código: GEC-F-04	*20222000426743* Radicado: 20222000426743 Fecha: 21-09-2022 Pág. 1 de 4
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACION INTERNA		Fecha: 20/08/2021	
			Versión: 01	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIONES		Código: GEC-F-04	*20232000222303* Radicado: 20232000222303 Fecha: 12-05-2023 Pág. 1 de 4
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INTERNA		Fecha: 20/08/2021	
			Versión: 01	

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 26 de 51

Por lo que el análisis de tiempos de las solicitudes se realizó bajo los parámetros de las políticas de operación del procedimiento comunicación interna.

Frente a lo revisado no se entrega por parte del Área de Comunicaciones soportes que desvirtúen las observaciones.

Literal e. Si bien es cierto que se analizaron las fechas de los eventos desde el Área de Comunicaciones a algunas de las solicitudes, se evidenció que los documentos radicados en Orfeo no poseen dichas fechas, de igual manera, no se presentó evidencia por parte del Área de Comunicaciones, para desvirtuar la observación, ya que las demás solicitudes de estrategias de comunicación tienen inconsistencias con el diligenciamiento.


Literal f. De acuerdo con la respuesta es de aclarar que dentro del procedimiento administración de redes sociales, no se establece una actividad específica para la creación de cuentas en redes sociales, a pesar de estar inmersa en la política de operación No. 7, así mismo, se identifican en la respuesta avances en los ajustes al mapa de riesgos de gestión, no obstante, se deben contemplar si los controles establecidos en dicho documento son susceptibles de ser incorporados en el procedimiento respectivo.

Por el análisis expuesto anteriormente en cada literal, donde no se evidencian soportes que desvirtúen la observación, y acorde con el procedimiento de auditorías internas de gestión Código: EI-PD-01, el Área de Control Interno, se permite mantener la observación 6.4.1, por lo que el responsable del proceso, debe elaborar el respectivo plan de mejoramiento de conformidad con el procedimiento “Formulación, seguimiento y evaluación a planes de mejoramiento”, Código GMC-PD-05.

6.4.2. Aplicación de los procedimientos Gestión para la Mejora Continua

Al revisar la documentación generada por el proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones se observaron las siguientes situaciones:

- a) Se evidenció incumplimiento de lo establecido en el numeral 3.1 de la Guía diseño de documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, código: GMC-G-01, versión 3 del 31/05/2023 y de la última política de operación del procedimiento “Elaboración Control de Documentos” código: MCO-PD-02 versión 5 del 31/03/2022, por ineffectividad de los controles para la revisión y actualización de los procesos y procedimientos, que podrían llegar a afectar la prestación del servicio a los clientes tanto internos como externos, la materialización de riesgos por incumplimiento de disposiciones legales, lo que puede generar

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 27 de 51

reprocesos para la entidad y pérdida de imagen institucional, lo expuesto anteriormente se evidencia en las siguientes situaciones:

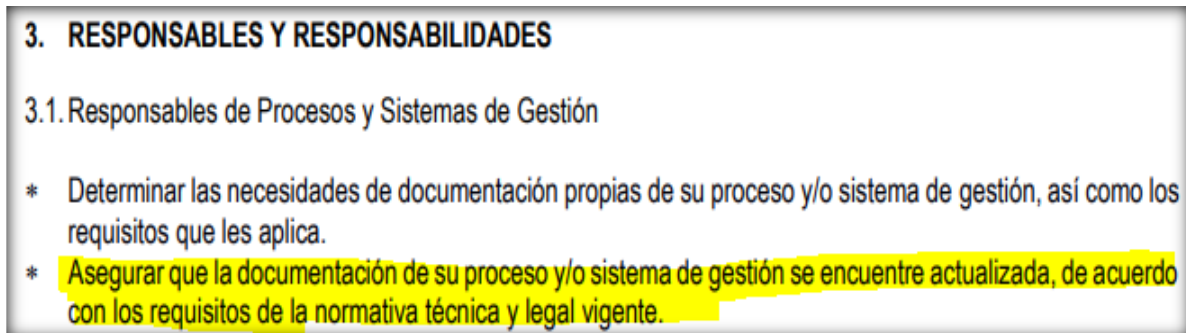


Imagen 14. Guía diseño de documentos del Sistema Integrado de Gestión – Idartes, Código: GMC-G-01 del 20/02/2021

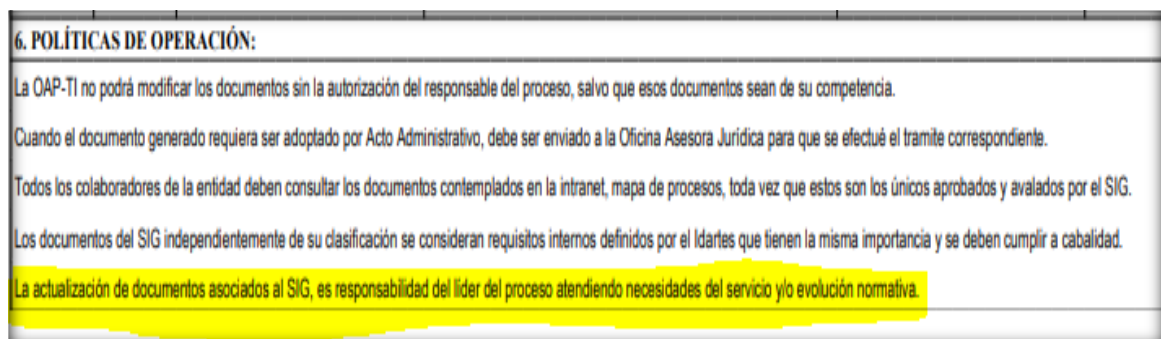



Imagen 15. Procedimiento “Elaboración Control de Documentos” Código: MCO-PD-02 Versión 5 del 31/03/2022

Conclusión del Equipo de Control Interno ante la respuesta recibida:

No se recibió respuesta por parte del Área de Comunicaciones y acorde con el procedimiento de auditorías internas de gestión Código: EI-PD-01, el Área de Control Interno, se permite mantener la observación 6.4.2, por lo que el responsable del proceso, debe elaborar el respectivo plan de mejoramiento de conformidad con el procedimiento “Formulación, seguimiento y evaluación a planes de mejoramiento”, Código GMC-PD-05.

6.4.3. Aplicación de los procedimientos y controles en la Gestión Documental del proceso

- a) Incumplimiento en las políticas de operación 3 y 6 del procedimiento “Organización de archivos”, código: GDO-PD-02 Versión: 2 Fecha: 2021-06-02, debido a la ineffectividad en la implementación de los controles establecidos, lo que puede derivar en una posible materialización del riesgo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 29 de 51

Expediente: 202210002912400001E PLANES DE MEDIOS, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN 2022 Se incluirán document ...		Expediente creado por: BRAYAN ESTEBAN CASTELLANO ROJAS	
20221400093081	06-10-2022 12:06	Comunicación Oficial	SOLICITUD D E INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO
20221400093051	06-10-2022 12:00	Comunicación Oficial	SOLICITUD D E INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO
20221400093031	06-10-2022 11:50	Comunicación Oficial	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO
20221400093021	06-10-2022 11:40	Comunicación Oficial	SOLICITUD D E INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO
20221400098541	18-10-2022 16:57	Comunicación Oficial	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA
20221400098531	18-10-2022 16:55	Comunicación Oficial	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA
20221400098521	18-10-2022 16:52	Comunicación Oficial	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA
20221400098511	18-10-2022 16:19	Comunicación Oficial	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA


Imagen 18. Expediente Orfeo N°202210002912400001E.

- Se evidenció que en el expediente 202310002912400001E, que corresponde a la subserie Planes de medios, diseño y ejecución de estrategias de comunicación, se incorporaron y archivaron documentos que no corresponden de acuerdo con las TRD aplicadas al Idartes, los radicados se enuncian a continuación:

Radicados N°20234500009632, N°20234600022642, N°20231400073643.

- Se evidenció incumplimiento de la normatividad para conformación de series, subseries y expedientes, de acuerdo con las Tablas de Retención Documental -TRD vigentes, en el Instituto Distrital de las Artes, para las vigencias 2022 y 2023 (Resolución 1346-2020), situación que dificulta el cumplimiento del objetivo esencial de los archivos, el cual corresponde a disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia” (art. 4, Ley 594 de 2000), lo que puede derivar en una posible materialización del riesgo relacionado con las actividades de verificación, trazabilidad, seguimiento y control de la información en Orfeo, sobre las series, subseries y tipos documentales que conforman los expedientes al evidenciar:

- Que para la vigencia 2023 no se encuentra creada la serie y subserie planes institucionales del proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones, como se presenta en las siguientes imágenes:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 30 de 51

DEPENDENCIA: 100 - Dirección General

Serie: PUBLICACIONES INSTITUCIONALES Suberie: PUBLICACIONES INSTITUCIONALES Año creación: Todos los Años --

Buscar en el listado: **Buscar**

EXISTEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

Expediente	Creado	Dependencia	TRD	Estado Exp.	Año	Título y Descripción	Detalles
202210004200100001E	2022-02-03 13:25	Dirección General	42.1	Abierto	2022	PUBLICACIONES INSTITUCIONALES 2022 Se incluirán documentos relacionados con las acciones de divulgación de la información institucional. Angela María Cañizales	VER EXPEDIENTE

Imagen 19. Serie Publicaciones Institucionales – Orfeo.

- No se evidencia la creación de la serie y subserie registros fotográficos y audiovisuales para la vigencia 2023 y para la vigencia 2022, donde se debe incorporar la información relacionada con el procedimiento de Cubrimiento Fotográfico, audiovisual y presentación código: GEC-PD-01 versión: 2 fecha: 12/11/202.

DEPENDENCIA: 100 - Dirección General

Serie: REGISTROS FOTOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES Suberie: REGISTROS FOTOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES Año creación: Todos los Años --

Buscar en el listado: **Buscar**

EXISTEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:


Expediente	Creado	Dependencia	TRD	Estado Exp.	Año	Título y Descripción	Detalles
202210004100100001E	2022-02-03 13:25	Dirección General	41.1	Abierto	2022	REGISTROS FOTOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES 2022 Se incluirán documentos relacionados con los Registros fotográficos y audiovisuales producidos por el Area de Comunicaciones. Angela María Cañizales	VER EXPEDIENTE

Expediente: **202210004100100001E**
 REGISTROS FOTOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES 2022
 Se incluirán documentos relacionados con los Registr...

Expediente creado por: BRAVIAN ESTEBAN CASTELLANOS ROJAS

Radicado	Fecha_Radicacion	Tipo Documento	Asunto
Cerrar			

Imagen 20. Serie Publicaciones Institucionales aplicativo Orfeo.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 31 de 51

Respuesta entregada por el Área de Comunicaciones (correo electrónico del 06/07/2023):

Respuesta Literal a. *La inclusión en el expediente virtual en el Sistema ORFEO corresponde directamente a la unidad de gestión que realiza la solicitud, sin embargo, desde el Área de Comunicaciones se realizó la revisión del expediente virtual de la vigencia 2022 y se subsanó las solicitudes que no corresponden a la vigencia mencionada.*

Desde el Área de Comunicaciones se realizó la revisión de los radicados mencionados y se subsanó las solicitudes y las invitaciones que no corresponden al expediente.

Respuesta Literal b. *Revisados los radicados mencionados se pudo verificar que el radicado 20234500009632 no se encuentra dentro del expediente del Área de Comunicaciones, se encuentra dentro de la TRD de Relacionamento con la Ciudadanía. Respecto de los radicados 20234600022642 y 20231400073643 son documentos que no se pueden asignar a otros expedientes, pero que se encuentran relacionados con las Estrategias de Comunicación y van articuladas a las mismas.*


Conclusión del Equipo de Control Interno ante la respuesta recibida:

Una vez revisada las respuestas entregadas por parte del Área de Comunicaciones y acorde con el procedimiento de auditorías internas de gestión Código: EI-PD-01, el Área de Control Interno, se permite mantener la observación 6.4.3, por lo que el responsable del proceso, debe elaborar el respectivo plan de mejoramiento de conformidad con el procedimiento "Formulación, seguimiento y evaluación a planes de mejoramiento", Código GMC-PD-05. Lo anterior, basado en lo siguiente:

Literal a. *Debido a qué aun siendo subsanado los radicados de Orfeo propios del proceso, como resultado de las observaciones encontradas por el equipo auditor, es importante recordar que es responsabilidad de la unidad de gestión mantener actualizados y relacionados con la TRD de la entidad e incluidos en el expediente virtual correspondiente los documentos generados por el Área tal y como se indica en las políticas 3 y 6 de operación del procedimiento organización de archivos código: GDO-PD-02 fecha: 2021-06-02.*

3. Es responsabilidad de cada Unidad de Gestión verificar que los documentos generados o tramitados en otras Unidades de Gestión, con temas relacionados con las funciones propias de la dependencia, conformen los expedientes en la respectiva serie documental de acuerdo con la TRD definida.

6. El personal de cada Unidad de Gestión debe mantener actualizado el archivo virtual que le corresponda, es decir, que mediante el Sistema de

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 32 de 51

Gestión Documental Orfeo, todos los documentos que produzca o reciba la Unidad de Gestión se encuentren relacionados con la TRD e incluidos en el expediente virtual correspondiente.

Literal b., Se acepta la observación porque no se recibió respuesta.

6.4.4. Publicación de la información en la página web: Link de transparencia y acceso a la información pública

Incumplimiento de los numerales N°7, N°9 y N°25 de la Ley 1712 de 2014 y el capítulo 2 del numeral 2.2 de la Resolución 1519 de 2020, debido a la ineffectividad en la aplicación de los controles para la publicación de la información de manera oportuna y actualizada de la entidad en la página web, link de transparencia, que pueden derivar en una posible pérdida de imagen institucional ante la ciudadanía y grupos de interés.

Se argumenta lo anterior, basado en las siguientes situaciones:

- a. Reportes en la formulación del proyecto 7902 “Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá”

Se evidenció que se encuentran publicadas tres versiones de modificación del proyecto 7902 (la N°1, la N°7 y la N°13), no obstante, el aplicativo Pandora tiene incorporadas un total de 15 modificaciones al proyecto analizado,

Lo detectado anteriormente, se presenta en las siguientes imágenes:

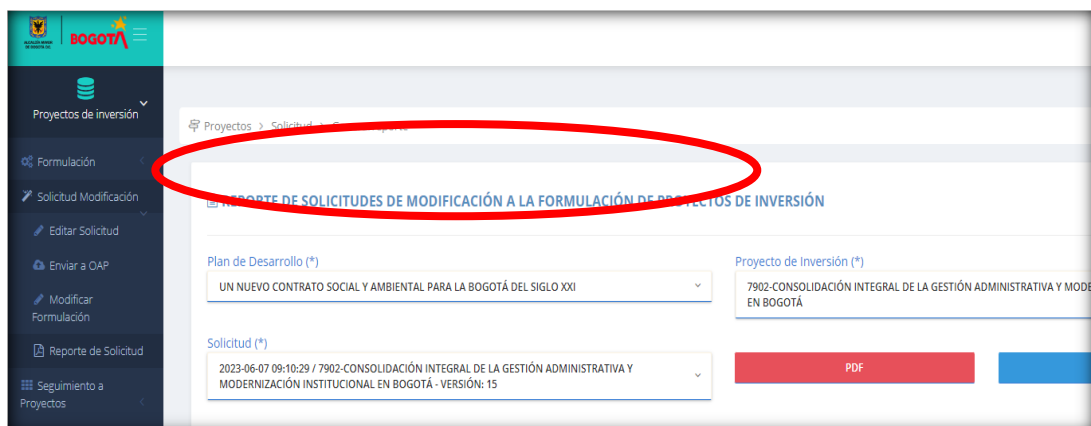



Imagen 21. Módulo Pandora Proyecto 7902 “Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá” versión 15

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: EI-F-02
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN		Versión: 3
			Página: 33 de 51






2022	2022-12-31	Formulación proyecto de inversión Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI- 7571 -Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	09	 DESCARGAR
2022	2022-12-31	Formulación proyecto de inversión Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI- 7603 -Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	11	 DESCARGAR
2022	2022-12-31	Formulación proyecto de inversión Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI- 7902 -Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	13	 DESCARGAR
2022	2022-12-31	Formulación proyecto de inversión Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI- 7598 -Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	08	 DESCARGAR
2022	2022-12-31	Formulación proyecto de inversión Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI- 7617 -Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	19	 DESCARGAR

Imagen 22. Proyecto 7902 “Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá”, reportado en página web.


En ocasión a la revisión de la publicación del Plan de Comunicaciones de la entidad 2020-2024, se evidenció que este no se encuentra publicado en la página web, link de transparencia y acceso a la información pública, no obstante, este documento se encuentra en los documentos del proceso en el SIG, amparado bajo el código GEC-P-01, versión 3 de fecha 31/05/2022.

Respuesta del Área de Comunicaciones (correo electrónico del 06/07/2023):

Respuesta Literal a.

*De acuerdo con la observación presentada, desde la OAPTI se evidenció que en la fecha de la auditoría no se encontraban publicadas la totalidad de versiones de las fichas de formulación del proyecto de inversión 7902. En atención a esto, se realizó el cargue de los documentos en la página web de la Entidad, como consta en el enlace: <https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/formulacion-proyectos>, en coherencia con el procedimiento **FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN**, código DIR-PD-04, versión 5, en la actividad No. 23.*

Respuesta Literal b.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 34 de 51

De conformidad con la ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, el plan de comunicaciones no se encuentra contemplado dentro de la información mínima que debe ser publicada por la entidad, por lo tanto, no puede constituirse como un incumplimiento de la norma.

Conclusión del Equipo de Control Interno ante la respuesta recibida:

Analizadas las respuestas entregadas por el área de comunicaciones, el Área de Control Interno, considera pertinente retirar la observación 6.4.4., sin embargo, se generó una recomendación en observaciones generales, para tenerla en cuenta.


6.4.5. Reporte de la meta proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá

Incumplimiento del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital numeral 2.5.6. Proyección de la Inversión y el numeral 2.5.6.5. Programación Productos, Metas y Resultados, en la información de los avances de las metas físicas registradas en el aplicativo Pandora y en el SEGPLAN, debido a la inefectividad en los controles para la revisión, lo que posibilita la materialización de riesgos operativos, que pueden conllevar a la afectación de los resultados del proceso de Gestión Estratégica de comunicaciones.

Lo detectado se detalla a continuación:

Se evidencia inconsistencia entre los soportes y la descripción del cumplimiento de las metas reportadas en el aplicativo Pandora, correspondientes al último trimestre de 2022, al mencionar la elaboración de 3 boletines Informativos, cuando solo se realizó uno (1), tal como lo indicó el Área de Comunicaciones en su respuesta del día 28/04/2023 bajo el radicado N°20231400198153.

De otra parte, en la revisión detalla a los reportes de las metas asociadas al proyecto de inversión 7902, se detectó, que al corte del cuarto trimestre de 2022, no se desagregan una a una las cifras en términos de magnitud, que conlleven a la consolidación de un reporte total de cada meta, toda vez que al analizar la meta de alcanzar un total de 3.550.000 seguidores en redes sociales, se informa en el aplicativo Pandora que se alcanza un cumplimiento total del 96.84%, que corresponde a 2.614.637 usuarios en todas las redes sociales, no obstante, al revisar el detalle de cómo se logra la meta, solo se mencionan las cuentas en redes sociales que posee la entidad, sin


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: EI-F-02
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN		Versión: 3
			Página: 35 de 51

determinar en número de seguidores por cada red social, lo que impide establecer con certeza el grado de cumplimiento reportado por el responsable. Así mismo en el detalle del reporte de la meta se mencionan otras actividades realizadas que no corresponden al cumplimiento de la misma.

Estas situaciones identificadas, se detallan en las siguientes imágenes:

Vigencia	2022		Periodo	12. DICIEMBRE									
Meta	ALCANZAR 3550000.00 NUMERO USUARIOS EN REDES SOCIALES.												
Tipo Anualización	(C) Creciente		Tipo Meta	OTROS									
	2020	2021	2022	2023	2024	Total							
Programacion	1.985.000,0000	2.285.000,0000	2.700.000,0000	3.200.000,0000	3.550.000,0000	3.550.000,0000							
Logro	0,0000	0,0000	2.614.637,0000	0,0000	0,0000	2.614.637,0000							
% Cumplimiento	0,0000	0,0000	96,8400	0,0000	0,0000								
Tipo indicador	Indicador de meta de proyecto												
Nombre indicador	Usuarios en redes												
Formula de indicador	Numero de usuarios en redes sociales			Periodicidad	MENSUAL								
Comportamiento del Indicador													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ejec
	0,0000	2.302.319,0000	2.333.978,0000	2.366.851,0000	2.400.193,0000	2.433.030,0000	2.488.251,0000	2.518.167,0000	2.546.158,0000	2.569.948,0000	2.600.737,0000	2.614.637,0000	2.614.637,0000
Logros y/o Beneficios	De acuerdo con la meta proyectada para la vigencia 2022 de 2.700.000 seguidores en redes sociales, al mes de diciembre llevamos un cumplimiento del 96,84% en alcanzar usuarios en las redes sociales de la entidad incluyendo Facebook, Instagram, Twitter, Youtube y recientemente nuestra cuenta TikTok. Al mes de diciembre un total de 2.614.637 usuarios en todas las redes.												
Retrasos y Soluciones	N/A												
Fuente de Verificación	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1v5t2C7nZEUyIRmcYlr-TJ9lCecE7RUTS												
Descripción General													


Imagen 23. Reporte meta usuarios en redes sociales al corte del cuarto trimestre de 2022

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 36 de 51


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	7902 - Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	Versión: 1
		Página: 16 de 19
<p>De acuerdo con la meta proyectada para la vigencia 2022 de 2.700.000 seguidores en redes sociales, al mes de diciembre llevamos un cumplimiento del 96,84% en alcanzar usuarios en las redes sociales de la entidad incluyendo Facebook, Instagram, Twitter, Youtube y recientemente nuestra cuenta TikTok. Al mes de diciembre un total de 2.614.637 usuarios en todas las redes. Actualmente el Idartes cuenta con las siguientes cuentas de Facebook: FACEBOOK Idartes Teatro Jorge Eliécer Gaitán La Media Torta Cinemateca de Bogotá Teatro El Parque Escenarios Móviles Idartes Festival Colombia al Parque Festival Salsa al Parque Festival Jazz al Parque Festival Rock al Parque Festival Hip Hop al Parque Culturas en Común Crea Idartes Nidos - Arte en Primera Infancia Libro al Viento Planetario de Bogotá Danza en la Ciudad Bogotá Teatral y circense Plataforma Bogotá Ck web Comisión Filmica Bogotá Teatro El Ensueño TWITTER @Idartes @TeatroJEG @MediaTorta @CinematecaBta @FestalParque @RockAlParqueFes @HipHopAlParque @Planetariobta @LibroAlViento @EstacionCKWEB INSTAGRAM @Idartes @Rockalparqueoficial @HipHopalparqueoficial @Planetariobog @Cinematicabta @MediaTortabog @TeatroJEG @Plataforma_Bogota @FestivalSalsaalparque @FestivalColombiaalparque @Crea.Idartes @FestivalJazzalparque @Danzaenlaciudad @Galeriasanta_fe @CKWEB @Culturas_en_comun @teatroee @escenariosmovilesidartes @comisionfilmicabta YOUTUBE Idartes Cinemateca Crea Planetario CKWEB Nidos Teatro el Parque festivales al Parque Nuestro plan de trabajo tuvo un tráfico digital activo debido al anuncio de reactivación y regreso oficial de los Festivales al Parque 2022. Lo cual se reflejó en las interacciones de los contenidos digitales en los diferentes canales de las redes y plataformas del Idartes. Antecedentes El flujo de trabajo del área de comunicaciones durante el año 2020 y 2021 determinó la ruta de procesos estratégicos y de comunicación de los eventos virtuales de la entidad durante la pandemia. De igual manera las unidades de gestión continuaron realizando las solicitudes a través de la Matriz de Solicitud de Comunicaciones, siendo este el punto de partida y de seguimiento de los procedimientos para la generación de piezas, campañas y demás productos que se comunican y difunden a la ciudadanía por las redes y portales web del Idartes. Durante el duodécimo mes del año 2022 nuestro plan de trabajo tuvo un tráfico digital activo debido a los anuncios y realización de las actividades presenciales del Idartes como el segundo fin de semana del Festival Rock al Parque 2022, El arte ilumina el Castillo de las artes en el día de velitas con la alcaldesa de Bogotá, Festival de Arte Urbano 2022, 1er Festival Es Cultura Local, Cinemateca al Parque en Ciudad Montes, Taller Ruta al Mundo de Idartes Internacional, Rendición de cuentas Idartes 2022, #QuédateConLoMejorDeBogotá en la #NavidadLocal. Y las demás actividades o eventos de participación presencial las cuales evidencian las interacciones en los contenidos digitales y submisiones en los diferentes canales de las redes y plataformas del Idartes. Los siguientes eventos y/o campañas contaron con estrategia de contenidos en digital destacando la participación de los diferentes públicos en las redes sociales. Festival Rock al Parque 2022. Agrupaciones que han marcado la historia del rock colombiano y latinoamericano protagonizaron el fin de semana de cierre de Rock al Parque 2022 junto al regreso de este importante festival, luego de su ausencia por más de tres años. En los dos fines de semana que tuvo lugar el Festival de rock más importante de Colombia, asistieron más de 300 mil personas, que habitaron el Parque Simón Bolívar en sus tres tarimas y vivieron la experiencia de este reencuentro musical. Fue una edición que ofreció a la ciudadanía dos fines de semana llenos de música y las jornadas académicas que contaron con una gran participación de aforo. La amplia gama de sonidos hicieron del festival una propuesta diversa donde 87 agrupaciones, desde el tradicional metal hasta afrofuturismo, pasando por las propuestas de reconocidos artistas en el país, así como otras que pisaron por primera vez las tarimas colombianas y sorprendieron al público con sus originales puestas en escena. El arte ilumina el Castillo de las artes en el día de velitas. El pasado 7 de diciembre de 2022 se desarrolló una variada programación artística y cultural para celebrar el comienzo de las festividades navideñas en la capital del país. En esta oportunidad, el arte iluminó El Castillo de las Artes con música, danza y teatro. La alcaldesa mayor de Bogotá, Claudia López, celebró la tradicional 'Noche de Velitas' con niñas, niños, adolescentes y jóvenes del barrio Santafé. En compañía del gabinete distrital, donde se entregaron regalos a las personas cuyas vidas se han iluminado con el arte en la localidad de Los Mártires en los procesos artísticos de este equipamiento del Idartes y del Idipron. Festival de Arte Urbano 2022. Este Festival fue la antesala de las intervenciones que se realizarán en el 'Museo Abierto de Bogotá' durante el año 2023 en los principales corredores viales de la ciudad junto a la gestión del</p>		

Imagen 24. Reporte detallado de la meta usuarios en redes sociales al corte del cuarto trimestre de 2022

Respuesta del Área de Comunicaciones (correo electrónico del 06/07/2023):

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 37 de 51

En lo relacionado con las inconsistencias entre los soportes y la descripción del cumplimiento de las metas reportadas en el aplicativo Pandora, correspondientes al último trimestre de 2022, revisados los reportes se tiene que se reportó la publicación de un boletín informativo correspondiente a la familia de valores y se reportaron 3 editoriales y café de los lunes que corresponden a temas diferentes y hacen parte de otras actividades del Área.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	Reporte de seguimiento a proyectos de inversión - SEGPLAN	Código: 1ES-DIR-F-31
		Fecha: 10/11/2020
	7902 - Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	Versión: 1
		Página: 14 de 19

La meta para este año 2022 es del 25% del diseño e implementación la estrategia de comunicación interna y externa, al mes de diciembre se lleva un cumplimiento del 25% que corresponde al 100% de avance para este año de las dos estrategias de comunicación interna y externa. Diseño e implementación de la comunicación interna: Esta meta tiene al mes de diciembre tiene un cumplimiento del 7.5%, para este mes se recibió 1 solicitud para estrategias de comunicación Interna, adicional a esto se realizaron las siguientes actividades 1. Se realizaron tres (3) editoriales para la página de Idartes. 2. Se realizaron tres (3) Café de los Lunes cada uno de acuerdo con el tema seleccionado en el Comité de Comunicaciones. 3. Se continuó con la estrategia de comunicación interna del área de Control Interno con el diseño y la divulgación de las diferencias entre el área de Control Interno y la OCDI, finalizando con las fotos de los equipos de trabajo. 4. Se continuó con la estrategia de comunicación interna del área de Gestión Documental para apoyar las capacitaciones realizadas por el SIC, a través de la grabación de dos videos, se subtítulo el primer video. Divulgación de la cartilla. 5. Se continuó la estrategia de comunicación interna de la OAP-TI sobre Ciberseguridad, con la divulgación de la tercera historia por los canales internos de comunicación. 6. Se realizó y desarrolló la estrategia de comunicación interna solicitada por la OAPTI sobre el Mapa de Gestión del Conocimiento. 7. Se realizó y publicó la noticia en los canales internos de comunicación, sobre el Mapa de Gestión del Conocimiento, solicitada por la OAPTI. 8. Se revisó el primer avance del portafolio de servicios solicitud hecha por la OAPTI. 9. Se realizó la pieza comunicativa solicitada por la OPATI sobre la accesibilidad y seguridad a los Sistemas de Información y se publicó en los canales internos de comunicación. 10. Se realizó la pieza comunicativa

En cuanto, a lo indicado que no se desagregan una a una las cifras en términos de magnitud, que conlleven al total de un reporte total de cada meta, nos permitimos informar que en el reporte de logros de pandora siempre se hace el reporte general de conformidad con lo que permite el sistema, pero se adjunta el mecanismo de verificación donde se encuentran relacionadas las matrices que indican el número de seguidores alcanzados mes a mes por cada red social y específica el reporte: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1v5t2C7nZEUyIRmcYlr-TJ9ICecE7RUTS>

Conclusión del Equipo de Control Interno ante la respuesta recibida:

Revisada la respuesta y los soportes entregados por el Área de Comunicaciones, el equipo de control interno, se permite retirar la observación.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 38 de 51

6.4.6. Gestión contractual asociada al proyecto de inversión 7902

Frente a los procesos contractuales revisados, se solicitó la base de datos de contratos del proyecto 7902, tomando como muestra aleatoria, un total de dieciocho (18) expedientes contractuales, analizando así todas las modalidades de contratación.


De acuerdo con la muestra seleccionada se estableció un nivel de confianza del 90%, con una desviación del 10%, vale la pena mencionar que el universo total correspondió a un total de (56) contratos.

A continuación, se tomaron los contratos para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 diciembre de 2022, suscritos por Idartes asociados al proyecto de inversión 7902 “Consolidación integral de la gestión administrativa y expone el cuadro de la muestra seleccionada:

N°	N° PROCESO	N° CONTRATO	MODALIDAD
1	IDARTES (CENTRAL DE MEDIOS)	1796-2021	Contrato Interadministrativo
2	IDARTES-SA-PMC-013-2022	2462-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía
3	IDARTES-SA-SI-005-2022	1705-2022	Selección Abreviada por subasta inversa
4	IDARTES-IP-MIC-010-2022	1716-2022	Mínima Cuantía
5	661-2022	661-2022	Contratación Directa -PSP
6	737-2022	737-2022	Contratación Directa -PSP
7	745-2022	745-2022	Contratación Directa -PSP
8	825-2022	825-2022	Contratación Directa -PSP
9	1116-2022	1116-2022	Contratación Directa -PSP
10	1117-2022	1117-2022	Contratación Directa -PSP
11	1126-2022	1126-2022	Contratación Directa -PSP
12	1127-2022	1127-2022	Contratación Directa -PSP
13	1153-2022	1153-2022	Contratación Directa -PSP
14	1154-2022	1154-2022	Contratación Directa -PSP
15	1157-2022	1157-2022	Contratación Directa -PSP
16	1631-2022	1631-2022	Contratación Directa -PSP
17	1916-2022	1916-2022	Contratación Directa -PSP
18	2228-2022	2228-2022	Contratación Directa -PSP

Imagen 25. Muestra aleatoria de expedientes contractuales por modalidad de selección de contratos- elaboración propia.

De acuerdo con el análisis realizado a la gestión contractual asociada al proyecto de inversión 7902, se evidencian las siguientes situaciones detectas, las cuales se enuncian a continuación:


	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 39 de 51

6.4.6.1. Incumplimiento el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, Publicidad en el SECOP, que señala que: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y el numeral 4. desarrollo temático del documento denominado Manual de Contratación del Idartes, evidenciando debilidad en los controles operativos, al infringir el principio de publicidad, toda vez que dentro del recorrido de la muestra se observan 14 contratos en todas las modalidades de selección, en las cuales el acta de inicio establecida en el numeral 3 términos y condiciones, se publicó por fuera del término establecidos en la plataforma SECOP II, lo cual puede derivar en posibles riesgos de pérdida de imagen institucional y situaciones que conlleven a sanciones por parte de los entes de control y vigilancia.

Lo anterior se evidencia en los siguientes contratos:

Nº	CONTRATO EN SECOP II	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP	FECHA ACTA DE INICIO
1	1796-2021	12/01/2022	15/10/2021
2	1716-2022	07/07/2022	16/06/2022
3	661-2022	11/02/2022	21/01/2022
4	737-2022	11/02/2022	24/01/2022
5	745-2022	10/02/2022	24/01/2022
6	825-2022	11/02/2022	28/01/2022
7	1116-2022	11/02/2022	31/01/2022
8	1117-2022	10/02/2022	01/02/2022
9	1127-2022	10/02/2022	31/01/2022
10	1153-2022	20/02/2022	31/01/2022
11	1154-2022	14/02/2022	28/01/2022
12	1157-2022	16/02/2022	28/01/2022
13	1631-2022	11/02/2022	03/02/2022
14	1916-2022	02/09/2022	09/08/2022

Imagen 26. Muestra de contratos con las actas de inicio publicadas por fuera de términos - elaboración propia.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 40 de 51

Respuesta del Área de Comunicaciones (correo electrónico del 06/07/2023):

Las actas de inicio de los contratos son elaboradas por el Área de Comunicaciones una vez recibida la información de aprobación de garantías y expedición de Certificado de Registro Presupuestal remitida por parte de la Oficina Asesora Jurídica, esta información no llega tan pronto se emite si no, varios días después, lo que genera el retraso en la elaboración y radicación de las mismas. En cuanto a la demora en la publicación en Secop después de radicadas, es una obligación exclusiva de la Oficina Asesora Jurídica y no depende del Área de Comunicaciones.

Conclusión del Equipo de Control Interno ante la respuesta recibida:

Analizada la respuesta, no se identificaron soportes entregados por parte del Área de Comunicaciones y la Oficina Asesora Jurídica; acorde con el procedimiento de auditorías internas de gestión Código: EI-PD-01, el Área de Control Interno, se permite mantener la observación 6.4.6.1, por lo que el responsable del proceso, debe elaborar el respectivo plan de mejoramiento de conformidad con el procedimiento “Formulación, seguimiento y evaluación a planes de mejoramiento”, Código GMC-PD-05..

6.4.6.2. Incumplimiento del numeral 5.2 del Manual de Supervisión e Interventoría del Idartes-Resolución 780 de 2019 “Designación de Supervisor”, evidenciado en la debilidad de la aplicación de los controles operativos, al no realizar la notificación al supervisor mediante comunicación interna en (12) procesos contractuales analizados, los cuales no se encuentran publicados en la plataforma transaccional SECOP II, ni reposa en el expediente virtual de Orfeo; esta situación conlleva a que el designado no tiene la certeza de cuando iniciaría su actividad como supervisor, lo que puede ocasionar, posibles riesgos de pérdida de imagen institucional y situaciones que deriven en sanciones que adelanten los entes de control y vigilancia.

A continuación, se detallan los contratos que no cuentan con el documento de designación de supervisión:




N°	N° PROCESO	N° CONTRATO	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
1	1796-2021	1796-2021	Contrato Interadministrativo	No se encuentra memorando de designación de supervisor ni en SECOP II ni en Orfeo. Solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.
2	IDARTES-SA-PMC-013-2022	2462-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	No se encuentra memorando de designación de supervisor ni en SECOP II ni en Orfeo. Solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.
3	IDARTES-SA-SI-005-2022	1705-2022	Selección Abreviada por subasta inversa	No se encuentra memorando de designación de supervisor ni en SECOP II ni en Orfeo. Solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.
4	IDARTES-IP-MIC-010-2022	1716-2022	Mínima Cuantía	No se encuentra memorando de designación de supervisor ni en SECOP II ni en Orfeo. Solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.
5	661-2022	661-2022	Contratación Directa -PSP	No se encuentra memorando de designación de supervisor ni en SECOP II ni en Orfeo. Solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.
6	737-2022	737-2022	Contratación Directa -PSP	No se encuentra memorando de designación de supervisor ni en SECOP II ni en Orfeo. Solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.
7	745-2022	745-2022	Contratación Directa -PSP	No se encuentra memorando de designación de supervisor ni en SECOP II ni en Orfeo. Solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.
8	1116-2022	1116-2022	Contratación Directa -PSP	No se encuentra publicado memorando de designación de supervisor en SECOP II.
9	1117-2022	1117-2022	Contratación Directa -PSP	No se encuentra publicado memorando de designación de supervisor en SECOP II. solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.
10	1127-2022	1127-2022	Contratación Directa -PSP	No se encuentra publicado memorando de designación de supervisor en SECOP II, solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.
11	1153-2022	1153-2022	Contratación Directa -PSP	No se encuentra memorando de designación de supervisor ni en SECOP II ni en Orfeo. Solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.
12	1631-2022	1631-2022	Contratación Directa -PSP	No se encuentra memorando de designación de supervisor ni en SECOP II ni en Orfeo. Solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.

Imagen 27. Contratos donde no se cuenta, ni se publica la designación de supervisor- elaboración propia.

De otra parte, se presenta la ilustración donde se debe realizar la publicación de la designación de supervisión, toda vez que el requisito allí establecido no está acorde a los parámetros vigentes en el SECOP II, en donde dicha comunicación debe ser realizada directamente en la plataforma transaccional, a través del módulo "Información Presupuesta", tal como se señala en la guía "Gestión Contractual de las Entidades de Colombia Compra Eficiente".

Las asignaciones para el seguimiento a través de la plataforma SECOP II, le permite definir de manera informativa, los datos del ordenador del gasto y del

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 42 de 51

supervisor del contrato, información que se podrá establecer al momento de editar el contrato o cuando el contrato esté suscrito por las partes e inicie su ejecución”.

Lo expuesto anteriormente, se presenta en la siguiente imagen:

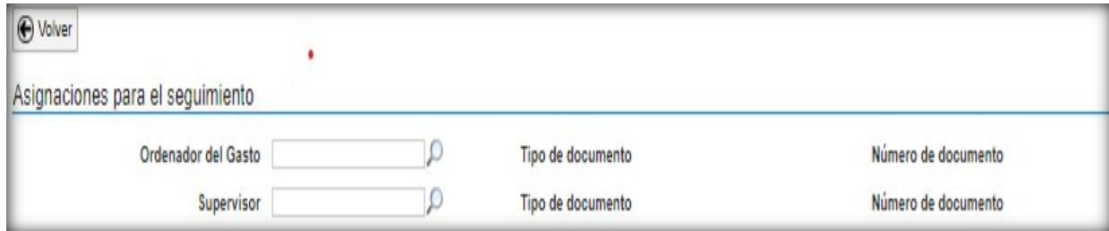


Imagen 28. Casilla de designación de supervisores en la plataforma SECOP II.


Respuesta del Área de Comunicaciones (correo electrónico del 06/07/2023):

Desde la Subdirección Administrativa y Financiera nos permitimos informar que no es de recibo la observación efectuada por parte del Área de Control Interno, respecto de los 12 procesos contractuales analizados, teniendo en cuenta que no se hace necesario generar documento posterior a la celebración y perfeccionamiento del contrato, designando al funcionario que va ejercer la función de supervisor del contrato por las siguientes razones:

Si bien es cierto todo contrato estatal, de conformidad al estatuto de contratación y demás normas que lo modifiquen han sido enfáticos en señalar que cada uno debe tener supervisión con el fin de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable, en el caso observado desde la creación del estudio previo el Ordenador del Gasto ha previsto dicha situación y lo ha señalado taxativamente en alguno de los numerales, en el siguiente sentido:

“El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por: Asesor/a de Control Interno, en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión”.

Así mismo, en el extracto de condiciones adicionales del contrato electrónico, se indica de manera taxativa cuando previamente el Ordenador del Gasto designó al supervisor en el estudio previo, de la siguiente manera:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 43 de 51

“SUPERVISIÓN: El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por: Asesor/a de Control Interno.”

Por lo anterior y al protocolizarse los trámites en la plataforma transaccional SECOP II, el funcionario designado desde el estudio previo y en el extracto de condiciones adicionales, tiene conocimiento de la función encomendada por la Ordenación del Gasto para el contrato determinado, hecho que se materializa con la firma del acta de inicio, tanto del supervisor como del contratista, y posterior a ello el inicio de la ejecución del contrato en el SECOP II.


Por otro lado, en cuanto a lo señalado respecto de que la comunicación debe ser realizada directamente en la plataforma transaccional en asignaciones para el seguimiento, no es cierto que se haya definido como un requisito obligatorio en la norma y los procedimientos, por el contrario la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” de Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus lineamientos lo siguiente: “ En caso de que la designación del supervisor se haga directamente en el contrato, debe enviarse copia del mismo al funcionario designado informando que va a ser el supervisor. Cuando esto sucede, el cambio de supervisor siempre va implicar una modificación del contrato.” Por lo tanto, se desvirtúa la observación preliminar.

Conclusión del Equipo de Control Interno ante la respuesta recibida:

Analizada la respuesta entregada por el Área de Comunicaciones, el Área de Control Interno, se permite indicar, lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el anuncio de la supervisión en el estudio previo y en el extracto de condiciones adicionales del contrato electrónico, no se puede considerar como la comunicación de designación a qué se refiere el manual de contratos, es importante mencionar que la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente señala que: *“La comunicación de la designación de un funcionario como supervisor siempre debe ser escrita, entendiéndose también como tal la que se hace a través de correo electrónico.*

Tal como se indicó en el informe preliminar, el documento idóneo para que la persona designada como supervisor de un contrato pueda iniciar dicha función es una comunicación de “designación”, en el que se le señale la fecha de inicio de sus funciones y se le copie el contrato al cual debe hacer supervisión, con el fin de que la entidad y el supervisor tengan certeza de la fecha desde la cual inicia dicha función, la cual en todo caso no puede ser anterior a la fecha en que se cumplan los requisitos de ejecución del contrato.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 44 de 51

Finalmente, dado que no se recibieron soportes en los que se realice la designación del supervisor en los contratos observados y acorde con el procedimiento de auditorías internas de gestión Código: EI-PD-01, desde el Área de Control Interno se mantiene la observación 6.4.6.2, donde los responsables de comunicar la designación deben elaborar el respectivo plan de mejoramiento en el aplicativo Pandora de conformidad con el procedimiento “Formulación, seguimiento y evaluación a planes de mejoramiento”, Código GMC-PD-05.

6.4.6.3. Incumplimiento a la Circular expedida por la OAJ N°01-2022, la cual señala, lo siguiente: “Es importante precisar que la entidad estatal está obligada a publicar todos los documentos y actos administrativos del proceso de gestión de contratos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y que, para el caso del Instituto, se debe generar tanto en el SECOP I, como en SECOP II y tienda virtual del Estado Colombiano”, de igual manera el Numeral 1.4 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente establece que la “Publicación en una plataforma del SECOP, las Entidades deben publicar la información de sus procesos de contratación en una sola de las plataformas electrónicas del SECOP”.

En consonancia de lo anterior, se observó que los expedientes virtuales no coinciden en cuanto al contenido de las piezas documentales que lo componen, en el sentido que existen documentos que se encuentran en el expediente virtual de Orfeo, pero no reposan en la plataforma del SECOP II, toda vez que en catorce (14) procesos contractuales hay inobservancia en la publicación de los paz y salvos, los informes de ejecución final y no se cuentan con informes de ejecución o supervisión publicados en la sección N°7, ejecución del contrato o plan de pagos de cada proceso, o no se encuentran aprobados por parte del supervisor en la plataforma SECOP, lo cual impide determinar con certeza el grado de cumplimiento del contrato y las condiciones de ejecución.

Estas situaciones expuestas, denotan debilidades en la aplicación de controles a la supervisión, la cuales pueden repercutir en materialización de riesgos en la gestión contractual y por ende a una pérdida de imagen institucional y a situaciones que pueden derivar en sanciones por parte de los entes de control y vigilancia.

Lo anterior se encuentra detallado en la siguiente imagen:




N°	N° PROCESO	N° CONTRATO	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
1	IDARTES-IP-MIC-010-2022	1716-2022	Mínima Cuantía	Se observa que en el SECOP II, no se encuentran publicada la certificación de cumplimiento contrato y la paz y salvo.
2	1796-2021	1796-2021	Contrato Interadministrativo	Se observa que no cuenta con informe final del contrato, publicado en el SECOP II y el paz y salvo.
3	661-2022	661-2022	Contratación Directa -PSP	Se observa que no cuenta con informe final del contrato, publicado en el SECOP II y el paz y salvo, además queda pendiente aprobar el último pago.
4	737-2022	737-2022	Contratación Directa -PSP	Se observa que no cuenta con informe final del contrato y el paz y salvo, publicado en el SECOP.
5	745-2022	745-2022	Contratación Directa -PSP	Se observa que no cuenta con informe final del contrato y la paz y salvo, publicado en el SECOP.
6	1117-2022	1117-2022	1126-2022	Se observa que no cuenta con informe final del contrato, publicado en el SECOP II y el paz y salvo, además queda pendiente aprobar los dos últimos pagos.
7	1126-2022	1126-2022	1126-2022	Se observa que no cuenta con informe final del contrato, publicado en el SECOP II y la paz y salvo, además queda pendiente aprobar el último pago.
8	1127-2022	1127-2022	Contratación Directa -PSP	Se observa que en el SECOP II, no se encuentran publicados el informe final y el paz y salvo.
9	1153-2022	1153-2022	Contratación Directa -PSP	Se observa que en el SECOP II, no se encuentran publicados el informe final y el paz y salvo.
10	1154-2022	1154-2022	Contratación Directa -PSP	Se observa que no cuenta con informe final del contrato, publicado en el SECOP II y el paz y salvo, además queda pendiente aprobar el último pago.
11	1157-2022	1157-2022	Contratación Directa -PSP	Se observa que no cuenta con informe final del contrato, publicado en el SECOP II y el paz y salvo, además queda pendiente publicar el último pago.
12	1631-2022	1631-2022	Contratación Directa -PSP	Se observa que no cuenta con informe final del contrato, publicado en el SECOP II y el paz y salvo.
13	1916-2022	1916-2022	Contratación Directa -PSP	Se observa que no cuenta con informe final del contrato, publicado en el SECOP II y el paz y salvo, solo tiene dos pagos aprobados por parte del supervisor. En Orfeo reposa toda la documentación.
14	2228-2022	2228-2022	Contratación Directa -PSP	Se observa que no cuenta con informe final del contrato, publicado en el SECOP II y el paz y salvo, solo tiene dos pagos aprobados por parte del supervisor. En Orfeo reposa toda la documentación.

Imagen 29. Muestra de contratos, donde no se publican documentos como paz y salvos, informes de supervisión sin aprobar - elaboración propia.

Conclusión del Equipo de Control Interno ante la respuesta recibida:

Dado que no se recibieron soportes que desvirtúen la observación, tanto del Área de Comunicaciones como de la Oficina Asesora Jurídica y acorde con el procedimiento de auditorías internas de gestión Código: EI-PD-01, el Área de Control Interno, se permite mantener la observación 6.4.6.3, por lo que el responsable del proceso, debe elaborar el respectivo plan de mejoramiento

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 46 de 51

de conformidad con el procedimiento “Formulación, seguimiento y evaluación a planes de mejoramiento”, Código GMC-PD-05.


6.4.6.4. Incumplimiento de la Resolución 193 de 2021 “Manual de Contratación” capítulo tercero, etapa preparatoria numeral 2. Donde se establece que los estudios de mercado que soportan el análisis de sector y el estudio de mercado, se constituyen en el sustento técnico y económico del valor estimado del contrato proceso de selección, y es uno de los soportes fundamentales para: (a) Definir presupuestos oficiales ajustados a la realidad del mercado, lo que evita entre otros, la contratación con mayores costos; (b) Contar con todas las especificaciones técnicas y económicas de la contratación, lo que facilita la ejecución de los contratos, haciéndola transparente, eficiente y eficaz, y (c) Determinar o ajustar los factores de escogencia.

Al verificar el proceso contractual N°1796-2021 “Contrato Interadministrativo” suscrito con la ETB, se evidenció que el mismo no cuenta con un estudio de mercado y análisis del sector que soporta la contratación en los que se justificara de manera adecuada y suficiente para la pertinencia de la modalidad de selección escogida, analizando las ventajas o beneficios institucionales o colectivos derivados de la aplicación de esta modalidad, frente a los que se obtendrían con una convocatoria pública, además sustentar la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Lo expuesto anteriormente, se presenta por falencias en la aplicación de los controles de la etapa precontractual, las cuales pueden derivar en posibles riesgos de pérdida de imagen institucional y a situaciones que ocasionen sanciones por parte de los entes de control y vigilancia.

Respuesta del Área de Comunicaciones (correo electrónico del 06/07/2023):

Las falencias señaladas en los controles precontractuales al no contar con el estudio de mercado y análisis del sector en el contrato mencionado, surgieron teniendo en cuenta que la Oficina Asesora Jurídica, quién al ser la asesora en el tema, tramitó el contrato sin contar con dicho documento y sin alertar al Área con la respectiva observación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 47 de 51

Conclusión del Equipo de Control Interno ante la respuesta recibida:

Dado que no se recibieron soportes que desvirtúen la observación, tanto del Área de Comunicaciones como de la Oficina Asesora Jurídica y acorde con el procedimiento de auditorías internas de gestión Código: EI-PD-01, el Área de Control Interno, mantiene la observación 6.4.6.4, por lo que el responsable del proceso, debe elaborar el respectivo plan de mejoramiento de conformidad con el procedimiento “Formulación, seguimiento y evaluación a planes de mejoramiento”, Código GMC-PD-05.

7. CONCLUSIONES


En desarrollo de la auditoría, se concluye por parte del equipo auditor, que las actividades y procedimientos asociados al proceso de la Gestión Estratégica de Comunicaciones, se cumplen de manera parcial, toda vez que los controles del proceso y de los procedimientos no son aplicados a cabalidad y así mismo se encuentran actividades y controles que se aplican y no se encuentran documentados, hecho que puede generar un posible riesgo en el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados por la entidad.

Es de anotar que, desde el proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones, no se evidenció dentro de la documentación, algún lineamiento, directriz, guía, instructivo, protocolo o política, que mencione las acciones a realizar para contrarrestar la afectación de la imagen reputacional de la entidad, ante los potenciales riesgos a materializarse desde las diferentes unidades de gestión.

8. RECOMENDACIONES

8.1. Implementar controles efectivos y necesarios para asegurar el estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de gestión estratégica de comunicaciones, a fin de propender con el logro de los objetivos institucionales y contrarrestar la afectación de la imagen reputacional de la entidad, ante los potenciales riesgos a materializarse desde las diferentes unidades de gestión.

8.2. Establecer controles efectivos que permitan garantizar la actualización de los procedimientos y demás documentación asociada al proceso de gestión de comunicaciones acorde con lo establecido en el proceso de gestión de mejora continua y con las disposiciones legales vigentes.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 48 de 51

- 8.3. Implementar los controles necesarios para la integridad y completitud de los expedientes virtuales, así como el mantenimiento, actualización y búsqueda de la información en los expedientes generados desde el proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones.
- 8.4. Implementar los controles necesarios para asegurar la publicación de las actas de inicio de los contratos en la plataforma SECOP II, dentro del término establecido en la normatividad, para evitar las potenciales consecuencias para la entidad.
- 8.5. Implementar los controles necesarios para asegurar el cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, en lo que respecta a la comunicación de los supervisores designados a cada contrato, para evitar las potenciales consecuencias para la entidad y los funcionarios.
- 8.6. Fortalecer los mecanismos de control en lo referente a las funciones de seguimiento a la publicación de los documentos de ejecución en la plataforma SECOP II, a cargo de los supervisores y los apoyos a la supervisión para garantizar el cumplimiento de los contratos, y evitar las potenciales consecuencias para la entidad y los funcionarios.
- 8.7. Establecer los controles necesarios con el fin de que se pueda identificar un análisis del sector cuyo resultado le permita a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía y evitar las potenciales consecuencias disciplinarias para los funcionarios.

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
<u>Observación N°6.4.1</u>	Incumplimiento en la aplicación de algunas actividades establecidas en los procedimientos del proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones, por debilidad en la aplicación de los controles, lo cual puede afectar la gestión institucional en cumplimiento de la misionalidad y la oportunidad en la divulgación de las actividades dado lo anterior, es posible que se materialicen riesgos de carácter operativo, que pueden conllevar a la afectación de los resultados del proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones y por ende a una posible pérdida de imagen institucional.	Área de Comunicaciones.



DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
<u>Observación N°6.4.2</u>	<p>Al revisar la documentación generada por el proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones se evidenció incumplimiento de lo establecido en el numeral 3.1 de la Guía diseño de documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, código: GMC-G-01, versión 3 del 31/05/2023 y de la última política de operación del procedimiento “Elaboración Control de Documentos” código: MCO-PD-02 versión 5 del 31/03/2022, por ineffectividad de los controles para la revisión y actualización de los procesos y procedimientos, que podrían llegar a afectar la prestación del servicio a los clientes tanto internos como externos, la materialización de riesgos por incumplimiento de disposiciones legales, lo que puede generar reprocesos para la entidad y pérdida de imagen institucional.</p>	<p>Área de Comunicaciones. Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información.</p>
<u>Observación N°6.4.3</u>	<p>Incumplimiento en las políticas de operación 3 y 6 del procedimiento “Organización de archivos”, código: GDO-PD-02 Versión: 2 Fecha: 2021-06-02, debido a la ineffectividad en la implementación de los controles establecidos, lo que puede derivar en una posible materialización del riesgo relacionado con la integridad y completitud de los expedientes virtuales, así como el mantenimiento, actualización y búsqueda de la información en los expedientes generados desde el proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones.</p>	<p>Área de Comunicaciones. Subdirección Administrativa y Financiera- Gestión Documental.</p>
<u>Observación N°6.4.6.1</u>	<p>Incumplimiento el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, Publicidad en el SECOP, que señala que: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y el numeral 4. desarrollo temático del documento denominado Manual de Contratación del Idartes, evidenciando debilidad en los controles operativos, al infringir el principio de publicidad, toda vez que dentro del recorrido de la muestra se observan 14 contratos en todas las modalidades de selección, en las cuales el acta de inicio establecida en el numeral 3 términos y condiciones, se publicó por fuera del término establecidos en la plataforma SECOP II, lo cual puede derivar en posibles riesgos de pérdida de imagen institucional y situaciones que conlleven a sanciones por parte de los entes de control y vigilancia.</p>	<p>Área de Comunicaciones. Oficina Asesora Jurídica. Subdirección Administrativa y Financiera.</p>



DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
<u>Observación N°6.4.6.2</u>	Incumplimiento del numeral 5.2 del Manual de Supervisión e Interventoría del Idartes-Resolución 780 de 2019 "Designación de Supervisor", evidenciado en la debilidad de la aplicación de los controles operativos, al no realizar la notificación al supervisor mediante comunicación interna en (12) procesos contractuales analizados, los cuales no se encuentran publicados en la plataforma transaccional SECOP II, ni reposa en el expediente virtual de Orfeo; esta situación conlleva a que el designado no tiene la certeza de cuando iniciaría su actividad como supervisor, lo que puede ocasionar, posibles riesgos de pérdida de imagen institucional y situaciones que deriven en sanciones que adelanten los entes de control y vigilancia.	Oficina Asesora Jurídica. Subdirección Administrativa y Financiera.
<u>Observación N°6.4.6.3</u>	Incumplimiento a la Circular expedida por la OAJ N°01-2022, la cual señala, lo siguiente: "Es importante precisar que la entidad estatal está obligada a publicar todos los documentos y actos administrativos del proceso de gestión de contratos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y que, para el caso del Instituto, se debe generar tanto en el SECOP I, como en SECOP II y tienda virtual del Estado Colombiano", de igual manera el Numeral 1.4 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente establece que la "Publicación en una plataforma del SECOP, se observó que los expedientes virtuales no coinciden en cuanto al contenido de las piezas documentales que lo componen, en el sentido que existen documentos que se encuentran en el expediente virtual de Orfeo, pero no reposan en la plataforma del SECOP II, Estas situaciones expuestas, denotan debilidades en la aplicación de controles a la supervisión, la cuales pueden repercutir en materialización de riesgos en la gestión contractual y por ende a una pérdida de imagen institucional y a situaciones que pueden derivar en sanciones por parte de los entes de control y vigilancia.	Área de Comunicaciones.
<u>Observación N°6.4.6.4</u>	Incumplimiento de la Resolución 193 de 2021 "Manual de Contratación" capítulo tercero, etapa preparatoria numeral 2. Donde se establece que los estudios de mercado que soportan el análisis de sector y el estudio de mercado, Al verificar el proceso contractual N°1796-2021 "Contrato Interadministrativo" suscrito con la ETB, se evidenció que el mismo no cuenta con un estudio de mercado y análisis del sector que	Área de Comunicaciones. Oficina Asesora Jurídica



DETALLE OBSERVACIONES

# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	soporta la contratación en los que se justificara de manera adecuada y suficiente para la pertinencia de la modalidad de selección escogida. Lo expuesto anteriormente, se presenta por falencias en la aplicación de los controles de la etapa precontractual, las cuales pueden derivar en posibles riesgos de pérdida de imagen institucional y a situaciones que ocasionen sanciones por parte de los entes de control y vigilancia.	

Elaboró

FABIÁN ALEXANDER GONZÁLEZ OCHOA
Profesional especializado Área de control interno

MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA
Contratista Área de control interno

HEIDY KAREN PORTILLA TORRES
Contratista Área de control interno

Aprobó

MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
Asesora de Control interno